

OTROS DATOS
Código para validación: **A376D-25197-D9414**
Fecha de emisión: **30 de Junio de 2025 a las 13:23:38**
Página 1 de 55

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Concejala de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/06/2025 15:08
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/06/2025 12:28
3.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 27/06/2025 13:23

ESTADO
FIRMADO
27/06/2025 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 616097A-A376D-25197-D9414-EC98941F6E77FBE91EC7AACA75B7CCE071CBA9C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 3 DE JUNIO DE 2025

ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a CANDELARIA TESTA ROMERO.

CONCEJALA-SECRETARIA

D^a SONIA LÓPEZ CEDENA.

CONCEJALES/AS

D. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ GARCÍA

D^a RAQUEL PERAL RODERO.

D. RAÚL TOLEDANO SERRANO.

D^a CARMEN MARTIN RUBIO.

D. DAVID LÓPEZ MARTÍN.

D^a MIRIAM BENÍTEZ GONZÁLEZ

D^a TRINIDAD CASTILLO YEPES.

LA ASISTENTE JURÍDICO (POR SUSTITUCIÓN DEL TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DECRETO Nº 4205/2025 DE 28 DE MAYO).

D^a MARÍA EUGENIA BARRIL VICENTE

INTERVENTORA GENERAL

D^a ISABEL APELLANIZ RUIZ DE GALARRETA.

En Alcorcón (Madrid), siendo las once horas del día **tres de junio de dos mil veinticinco**, se reunieron los componentes de la Junta de Gobierno Local antes relacionados, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria convocada para este día.

La presente sesión ha sido convocada con el siguiente Orden del Día, según el Decreto de Convocatoria elaborado al efecto y que a continuación se transcribe:

“DECRETO DE CONVOCATORIA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 3 DE JUNIO DE 2025 (25/2025)

Vista la relación de expedientes puestos a disposición de esta Alcaldía-Presidencia por la Asistente Jurídico del Ayuntamiento de Alcorcón, Madrid (por sustitución del Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, Decreto nº 4205/25 de 28 de mayo)

OTROS DATOS
Código para validación: **A376D-25197-D9414**
Fecha de emisión: **30 de Junio de 2025 a las 13:23:38**
Página 2 de 55

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 24/06/2025 15:08
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 27/06/2025 12:28
3.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 27/06/2025 13:23

ESTADO
FIRMADO
27/06/2025 13:23



Ayuntamiento de Alcorcón

Visto el Decreto de constitución de esta Junta de Gobierno Local de 22 de junio de 2023, sustituido por el Decreto nº 8042 de fecha 29 de octubre de 2024, y a su vez por el de fecha 16 de mayo de 2025.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1.c) y 46.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 112 y 113 del RD 2586/1986, de 29 de noviembre (ROF), y artículo 137 del Reglamento Orgánico Municipal (BOCM nº 75 del 29/03/06)

VENGO A DECRETAR

PRIMERO.- CONVOCAR Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local que habrá de celebrarse el día **tres de junio de dos mil veinticinco en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento (1ª planta)**, a las **11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda**, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

I. PARTE RESOLUTIVA

1/182.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 13 DE MAYO DE 2025.-

ÁREA DE ALCALDÍA

2/183.- APROBAR LA ACTIVACIÓN DEL “PROGRAMA DE ALERTA Y PREVENCIÓN DE LOS EFECTOS SOBRE LA SALUD DE ALTAS TEMPERATURAS EN EL MUNICIPIO DE ALCORCÓN”.-

ÁREA DE AGENDA URBANA

CONCEJALÍA DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD

3/184.- APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO AL SERVICIO DE REPARACIÓN DE CHAPA Y PINTURA DE VEHÍCULOS ADSCRITOS AL TALLER MECÁNICO MUNICIPAL. (EXPTE.2024127_ASEs).-

4/185.- APROBAR LA INTERPOSICIÓN DEL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO CONTRA LA DESESTIMACIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA UNA RESOLUCIÓN DEL JURADO TERRITORIAL DE EXPROPIACIÓN, POR LA QUE SE VALORA UNA FINCA EN EL ENCLAVE 26 “PRADO DE SANTO DOMINGO”. (EXPTE.1SE/07).-

ÁREA DE ORGANIZACIÓN INTERNA

CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA

5/186.- APROBAR LA CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE ENCARGADO/A ADSCRITO A DEPORTES, RESERVADAS A TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA.

OTROS DATOS

Código para validación: **A376D-25197-D9414**
Fecha de emisión: **30 de Junio de 2025 a las 13:23:38**
Página 3 de 55

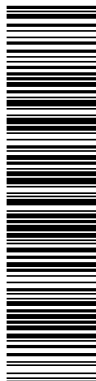
FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/06/2025 15:08
- 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/06/2025 12:28
- 3.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 27/06/2025 13:23

ESTADO

FIRMADO
27/06/2025 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6160974_A376D-25197-D9414_EC98944f6e77fBE91EC7AACA75B7CCE071CBA9C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

6/187.- APROBAR LA CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE OFICIAL/A FONTANERO/A MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE.

7/188.- APROBAR LA CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN DE TRECE PLAZAS DE OFICIAL/A DE PARQUES Y JARDINES, RESERVADAS A TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA.

8/189.- APROBAR LA CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN DE TREINTA Y OCHO PLAZAS DE AYUDANTES/AS DE PARQUES Y JARDINES, RESERVADAS A TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA.

CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

9/190.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PLIEGOS DE CONDICIONES Y GASTO DEL CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, DE UN SISTEMA DE SEGURIDAD ACÚSTICA Y DEL SERVICIO DE PERSONAL PARA LA INSTALACIÓN Y MANEJO DE ESE SISTEMA DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES DE 2025 A 2027. (EXPTE.2025050_AMIAR).-

ÁREA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA

CONCEJALÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, MOVILIDAD, EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

10/191.- APROBAR LAS BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA PÚBLICA 2025 DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA.-

ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES

CONCEJALÍA DE CULTURA, FESTEJOS Y MAYORES

11/192.- APROBAR LA SEGUNDA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO PARA LA EMISIÓN Y VENTA ANTICIPADA, TELEMÁTICA Y PRESENCIAL, DE ENTRADAS DE LOS EVENTOS Y ESPECTÁCULOS ORGANIZADOS POR ÉSTA CONCEJALÍA. (EXPTE. 2024100_ASE (2022011_ASE)).-

CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES Y DISCAPACIDAD

12/193.- APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA PARA PERSONAS MAYORES O CON DISCAPACIDAD NO DEPENDIENTES. (EXPTE. 2021060_ASE).-

RUEGOS Y PREGUNTAS

SEGUNDO.- Que se lleven a cabo los trámites legales oportunos para efectuar la convocatoria y notificación a los miembros de este órgano colegiado, haciéndoles constar que la documentación relativa a los asuntos incluidos en el anterior Orden del Día se encuentran a su disposición para consulta en la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

OTROS DATOS

Código para validación: **A376D-25197-D9414**
Fecha de emisión: **30 de Junio de 2025 a las 13:23:38**
Página 4 de 55

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 24/06/2025 15:08
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 27/06/2025 12:28
3.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 27/06/2025 13:23

ESTADO

FIRMADO
27/06/2025 13:23



Ayuntamiento de Alcorcón

Lo que manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Alcorcón, a la fecha que figura en el presente documento como "ESTADO FIRMADO" (en la parte superior derecha), de lo que yo, como Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, doy fe a los efectos de su transcripción al Libro de Resoluciones, de conformidad con lo previsto en el art. 3.2. e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA.- Candelaria Testa Romero.
EL TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P.S. la Asistente Jurídico), María Eugenia Barril Vicente.

Tras ello, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se solicita de la Sra. Concejala-Secretaria si existe "quorum" de constitución de la Junta de Gobierno Local en la sesión, respondiendo ésta afirmativamente. En consecuencia, **SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN**, pasándose al examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y adoptándose los siguientes:

ACUERDOS

I. PARTE RESOLUTIVA

1/182.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 13 DE MAYO DE 2025.-

- **VISTA** el Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcorcón de fecha 13 de mayo de 2025, este órgano de gobierno **ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la misma.

ÁREA DE ALCALDÍA

2/183.- APROBAR LA ACTIVACIÓN DEL "PROGRAMA DE ALERTA Y PREVENCIÓN DE LOS EFECTOS SOBRE LA SALUD DE ALTAS TEMPERATURAS EN EL MUNICIPIO DE ALCORCÓN".-

- **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por el Coordinador General de Alcaldía, Sr. Moreno Ródena, de fecha 29 de mayo de 2025 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Nº Expte.: 2025/01.02.01.11/13

ACTIVACION PROGRAMA DE ALERTA Y PREVENCIÓN ALTAS TEMPERATURAS

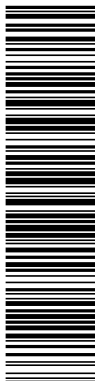
Servicio: ALCALDÍA

PROPOSICION DEL COORDINADOR GENERAL DE ALCALDÍA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN RELACIÓN CON LA ACTIVACIÓN DEL "PROGRAMA DE ALERTA Y PREVENCIÓN DE LOS EFECTOS SOBRE LA SALUD DE ALTAS TEMPERATURAS EN EL MUNICIPIO DE ALCORCÓN".

OTROS DATOS
Código para validación: **A376D-25197-D9414**
Fecha de emisión: **30 de Junio de 2025 a las 13:23:38**
Página 5 de 55

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/06/2025 15:08
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/06/2025 12:28
3.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 27/06/2025 13:23

ESTADO
FIRMADO
27/06/2025 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6160974-A376D-25197-D9414-EC98944f6e77fBE901EC7AACA75B7CCE071CB9C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

La Junta de Gobierno Local aprobó en su día el PROGRAMA DE ALERTA Y PREVENCIÓN DE LOS EFECTOS SOBRE LA SALUD DE ALTAS TEMPERATURAS EN EL MUNICIPIO DE ALCORCON, ante los impactos que en muchas de las facetas de nuestras vidas está provocando el cambio climático, que viene produciendo episodios cada vez más frecuentes e intensos conocidos como “olas de calor”, con episodios de temperaturas extremas muy altas que pueden tener consecuencias sobre la salud de la población: dermatitis, edemas, quemaduras, insolación, calambres, síncope por calor, etc. y en algunos casos consecuencias más graves como el agotamiento por calor o el golpe de calor que puede llegar a ser mortal.

Resulta oportuna, recién iniciada la temporada estival, acordar la activación del programa que contempla la asignación y promoción de diversas actuaciones a las diferentes concejalías a tenor de lo dispuesto en el régimen de atribución de materias a la competencia de las mismas, bajo la coordinación de la Concejalía Delegada de Salud, Consumo y Bienestar Animal.

Por cuanto antecede se eleva a esa Junta de Gobierno Local, la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO: Activar el “PROGRAMA DE ALERTA Y PREVENCIÓN DE LOS EFECTOS SOBRE LA SALUD DE ALTAS TEMPERATURAS EN EL MUNICIPIO DE ALCORCÓN” hasta el próximo 15 de septiembre de 2025.

SEGUNDO: Encomendar a la Concejalía Delegada de Salud, Consumo y Bienestar Animal la transmisión de información a todas las concejalías en relación con los niveles de alerta, así como la coordinación de medidas a adoptar.

Igualmente instar a la misma a garantizar el bienestar de los animales que se encuentran acogidos en las instalaciones del centro integral de protección animal.

TERCERO: Instar a la Concejalía Delegada de Recursos Humanos y Atención Ciudadana a llevar a cabo, de manera inmediata, las siguientes actuaciones:

- Reiterar la difusión de recomendaciones en materia de prevención para los trabajadores y trabajadoras municipales.
- Establecimiento de medidas organizativas que garanticen, en caso de ser necesario, la apertura de centros municipales con climatización para uso de la ciudadanía.
- La tramitación urgente de las contrataciones del personal necesario para dar soporte a las necesidades que se deriven de la situación de alerta.

CUARTO: Instar a la Concejalía Delegada de Seguridad a la Activación inmediata del Plan de Prevención de incendios forestales

QUINTO: Instar a la Concejalía Delegada de Cultura, Festejos y Mayores a la adopción de medidas organizativas necesarias para garantizar el bienestar de las personas mayores con la apertura ininterrumpida de las instalaciones de su competencia en los horarios que se considere necesario, y en coordinación con la Concejalía de Servicios Sociales y Discapacidad, llevar a cabo una toma de contacto con mayores que viven en soledad, a los efectos de conocer su situación, necesidades, así como posibles medidas a adoptar.

OTROS DATOS

Código para validación: **A376D-25197-D9414**
Fecha de emisión: **30 de Junio de 2025 a las 13:23:38**
Página 6 de 55

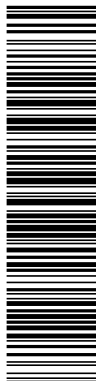
FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/06/2025 15:08
- 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/06/2025 12:28
- 3.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 27/06/2025 13:23

ESTADO

FIRMADO
27/06/2025 13:23



Ayuntamiento de Alcorcón

SEXTO: Instar a la Concejalía Delegada de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento de la Ciudad a la adopción de las medidas organizativas, de contratación o cualquiera otra índole que resulten precisas para dar una respuesta inmediata, entre otras, la plena puesta en funcionamiento inmediata de las fuentes de agua instaladas en los parques públicos de la ciudad.

SÉPTIMO: Instar al Área de Servicios a la Ciudad a la adopción de cuantas medidas organizativas se precisen para:

- Garantizar la recogida frecuente de las islas ecológicas.
- Baldeo de calles.

OCTAVO : Por las Áreas de Gobierno y Concejalías Delegadas, en las que se organiza este Ayuntamiento, en virtud de la superior dirección que tiene atribuidas respecto a la contratación de obras, servicios y suministros, se deberá trasladar a los diferentes contratistas las medidas adoptadas por el Ayuntamiento en virtud de la activación del programa y requerirles para que aporten, documentalmente, las medidas que tienen previsto adoptar en relación a este asunto.

Igualmente, todas las Áreas de Gobierno y Concejalías Delegadas deberán, de forma inmediata, valorar los efectos económicos de la activación del programa, a efectos de asegurar la existencia de crédito

NOVENO: Instar a la Concejalía de Hacienda, y Contratación para la adopción de cuantas medidas organizativas, de contratación o presupuestarias sean precisas en aras garantizar la viabilidad del “**PROGRAMA DE ALERTA Y PREVENCIÓN DE LOS EFECTOS SOBRE LA SALUD DE ALTAS TEMPERATURAS EN EL MUNICIPIO DE ALCORCÓN**”.

DÉCIMO: Encomendar al Gabinete de Comunicación del Ayuntamiento de Alcorcón, la difusión del programa, de las recomendaciones preventivas y las medias adoptadas, a través de los canales que se consideren más adecuados: bandos, medios de comunicación, redes sociales etc.

Alcorcón, a 29 de mayo de 2025, fecha de la firma
EL COORDINADOR GENERAL DE ALCALDIA, Fdo.- Pedro Moreno Ródenas.”

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al efecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Informe emitido por la Asesoría Jurídica Municipal nº AS-95/25, de fecha 30 de mayo de 2025.
- Programa de alerta y prevención de altas temperaturas.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

OTROS DATOS

Código para validación: **A376D-25197-D9414**
Fecha de emisión: **30 de Junio de 2025 a las 13:23:38**
Página 7 de 55

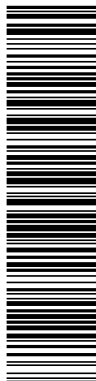
FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/06/2025 15:08
- 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/06/2025 12:28
- 3.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 27/06/2025 13:23

ESTADO

FIRMADO
27/06/2025 13:23



Ayuntamiento de Alcorcón

PRIMERO.- ACTIVAR el “**PROGRAMA DE ALERTA Y PREVENCIÓN DE LOS EFECTOS SOBRE LA SALUD DE ALTAS TEMPERATURAS EN EL MUNICIPIO DE ALCORCÓN**” hasta el próximo 15 de septiembre de 2025.

SEGUNDO.- ENCOMENDAR a la Concejalía Delegada de Salud, Consumo y Bienestar Animal la transmisión de información a todas las concejalías en relación con los niveles de alerta, así como la coordinación de medidas a adoptar.

Igualmente instar a la misma a garantizar el bienestar de los animales que se encuentran acogidos en las instalaciones del centro integral de protección animal.

TERCERO.- INSTAR a la Concejalía Delegada de Recursos Humanos y Atención Ciudadana a llevar a cabo, de manera inmediata, las siguientes actuaciones:

- Reiterar la difusión de recomendaciones en materia de prevención para los trabajadores y trabajadoras municipales.
- Establecimiento de medidas organizativas que garanticen, en caso de ser necesario, la apertura de centros municipales con climatización para uso de la ciudadanía.
- La tramitación urgente de las contrataciones del personal necesario para dar soporte a las necesidades que se deriven de la situación de alerta.

CUARTO.- INSTAR a la Concejalía Delegada de Seguridad a la Activación inmediata del Plan de Prevención de incendios forestales

QUINTO.- INSTAR a la Concejalía Delegada de Cultura, Festejos y Mayores a la adopción de medidas organizativas necesarias para garantizar el bienestar de las personas mayores con la apertura ininterrumpida de las instalaciones de su competencia en los horarios que se considere necesario, y en coordinación con la Concejalía de Servicios Sociales y Discapacidad, llevar a cabo una toma de contacto con mayores que viven en soledad, a los efectos de conocer su situación, necesidades, así como posibles medidas a adoptar.

SEXTO.- INSTAR a la Concejalía Delegada de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento de la Ciudad a la adopción de las medidas organizativas, de contratación o cualquiera otra índole que resulten precisas para dar una respuesta inmediata, entre otras, la plena puesta en funcionamiento inmediata de las fuentes de agua instaladas en los parques públicos de la ciudad.

SÉPTIMO.- INSTAR al Área de Servicios a la Ciudad a la adopción de cuantas medidas organizativas se precisen para:

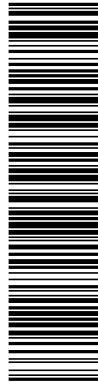
- Garantizar la recogida frecuente de las islas ecológicas.
- Baldeo de calles.

OCTAVO.- Por las Áreas de Gobierno y Concejalías Delegadas, en las que se organiza este Ayuntamiento, en virtud de la superior dirección que tiene atribuidas respecto a la contratación de obras, servicios y suministros, se **DEBERÁ** trasladar a los diferentes contratistas las medidas adoptadas por el Ayuntamiento en virtud de la activación del programa y requerirles para que aporten, documentalmente, las medidas que tienen previsto adoptar en relación a este asunto.

OTROS DATOS
Código para validación: **A376D-25197-D9414**
Fecha de emisión: **30 de Junio de 2025 a las 13:23:38**
Página 8 de 55

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 24/06/2025 15:08
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 27/06/2025 12:28
3.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 27/06/2025 13:23

ESTADO
FIRMADO
27/06/2025 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6160974-A376D-25197-D9414-EC9894166E77FBE91EC7AACA75B7CCE071CBA9C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcordon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

Igualmente, todas las Áreas de Gobierno y Concejalías Delegadas deberán, de forma inmediata, valorar los efectos económicos de la activación del programa, a efectos de asegurar la existencia de crédito

NOVENO.- INSTAR a la Concejalía de Hacienda, y Contratación para la adopción de cuantas medidas organizativas, de contratación o presupuestarias sean precisas en aras garantizar la viabilidad del “**PROGRAMA DE ALERTA Y PREVENCIÓN DE LOS EFECTOS SOBRE LA SALUD DE ALTAS TEMPERATURAS EN EL MUNICIPIO DE ALCORCÓN**”.

DÉCIMO.- ENCOMENDAR al Gabinete de Comunicación del Ayuntamiento de Alcorcón, la difusión del programa, de las recomendaciones preventivas y las medias adoptadas, a través de los canales que se consideren más adecuados: bandos, medios de comunicación, redes sociales etc.

ÁREA DE AGENDA URBANA
CONCEJALÍA DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD

3/184.- APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO AL SERVICIO DE REPARACIÓN DE CHAPA Y PINTURA DE VEHÍCULOS ADSCRITOS AL TALLER MECÁNICO MUNICIPAL. (EXPT.2024127_ASEs).

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por el Concejal Delegado de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento, Sr. González García, de fecha 21 de mayo de 2025 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2024/02.07.01.06/127

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN RELACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DEL CONTRATO DE SERVICIO DE REPARACION CHAPA Y PINTURA DE VEHÍCULOS ADSCRITOS AL TALLER MECANICO MUNICIPAL.

Vistos los antecedentes que obran en el expediente de contratación 2024127_ASEs, correspondiente al contrato de SERVICIO DE REPARACION CHAPA Y PINTURA DE VEHÍCULOS ADSCRITOS AL TALLER MECANICO MUNICIPAL, y teniendo en cuenta los informes emitidos por los distintos servicios municipales y demás documentación incorporada al expediente en relación a la adjudicación de dicho expediente y visto el informe emitido en fecha 20 de mayo de 2025 por el Servicio de Contratación, que dispone del siguiente literal:

“INFORME RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE REPARACIÓN DE CHAPA Y PINTURA DE VEHÍCULOS ADSCRITOS AL TALLER MECÁNICO MUNICIPAL A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

ANTECEDENTES

Los obrantes en el expediente de contratación nº 2024127_ASEs.

OTROS DATOS
Código para validación: **A376D-25197-D9414**
Fecha de emisión: **30 de Junio de 2025 a las 13:23:38**
Página 9 de 55

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/06/2025 15:08
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/06/2025 12:28
3.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 27/06/2025 13:23

ESTADO
FIRMADO
27/06/2025 13:23



CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I.- Por la Mesa de Contratación, en su sesión celebrada el 26 de febrero de 2025, se adoptó el siguiente acuerdo:

“7.- Propuesta adjudicación: 2024127_ASEs - Servicio de Reparación de Chapa y Pintura de Vehículos Adscritos al Taller Mecánico Municipal

A la vista del acuerdo adoptado en el punto anterior, de acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores y no habiéndose identificado valores anormales en las ofertas recibidas según los criterios establecidos al afecto en el PCAP, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

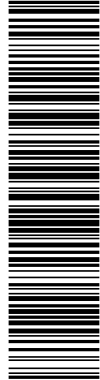
*Orden 1
JOTRINSA SL. Propuesto para la adjudicación:
Total criterios CJV: -
Total criterios CAF: 100,00
Total puntuación: 100,00*

*Orden 2
SERVICIOS AUTOMOTRICES TRUCK BUS SL:
Total criterios CJV: -
Total criterios CAF: 68,99
Total puntuación: 68,99”*

II.- A la vista del acuerdo anterior, se requiere a la empresa propuesta como adjudicataria la documentación a que hace referencia el artículo 159.4.f.4º de la LCSP, así como el resto de documentación exigida en los pliegos de la contratación. Asimismo, en fecha 28 de marzo de 2025 se requirió a la empresa JOTRINSA SL la acreditación del cumplimiento de la habilitación requerida en la cláusula 1.5 del PCAP mediante la aportación de justificante de que el taller a usar está registrado en las ramas de actividad de carrocería y pintura en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, a efectos de lo dispuesto en el R.D. 1457/1986, de 10 de enero, por el que se regulan la actividad industrial y la prestación de servicios en los talleres de reparación de vehículos automóviles, de sus equipos y componentes, no pudiendo ser estos trabajos objeto de subcontratación según lo establecido en los pliegos. Se habilitó un plazo de 3 días hábiles para que el licitador aclarara y completara la documentación acreditativa de ese requisito.

En sesión de fecha 4 de abril de 2025 por el Secretario de la Mesa se informa que, dentro del plazo habilitado para ello, la empresa JOTRINSA SL no ha dado respuesta al requerimiento de subsanación de la documentación previa a la adjudicación, por lo que el requisito de habilitación exigido en el PCAP ha de entenderse como no acreditado. En consecuencia, la Mesa de Contratación da por retirada la oferta de JOTRINSA SL del procedimiento. De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores y la retirada de la oferta de JOTRINSA SL según lo indicado anteriormente, la Mesa acuerda proponer la adjudicación del contrato a favor de la empresa SERVICIOS AUTOMOTRICES TRUCK BUS SL al ser el siguiente clasificado en el procedimiento por orden de puntuación procediendo a requerir a dicha empresa la documentación exigida.

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 16 de mayo de 2025, ha procedido a valorar y dar conformidad a la documentación aportada por SERVICIOS AUTOMOTRICES TRUCK BUS SL en este trámite, relativa a su capacidad de obrar, solvencia, no estar incurso en prohibiciones para contratar y demás requisitos exigidos





Ayuntamiento de Alcorcón

para la adjudicación del contrato, considerando que la misma es completa y ajustada a los requisitos y condiciones fijadas en los pliegos. En consecuencia, no existiría inconveniente en elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación acordada por la Mesa.

III.- El órgano de contratación del Ayuntamiento de Alcorcón es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda, apartado 11 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.

En virtud de lo anterior, previa fiscalización del compromiso del gasto por parte de la Intervención, no existe inconveniente para que el órgano competente de contratación adopte resolución conforme a la PROPUESTA de adjudicación acordada por la mesa de contratación, en los siguientes términos:

“PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato de SERVICIO DE REPARACION CHAPA Y PINTURA DE VEHÍCULOS ADSCRITOS AL TALLER MECANICO MUNICIPAL (expte. contratación nº 2024127_ASEs) a favor de la empresa AUTOMOTRICES TRUCK BUS SL, con NIF B28854081, al ser el siguiente clasificado en el procedimiento, conforme a los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación en su sesión de fecha 4 de abril de 2025, habiendo obtenido la oferta de dicha empresa una puntuación total de las admitidas y no excluidas en la licitación (68,99 puntos). El contrato se llevará a cabo con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos y aplicando los porcentajes de baja y demás compromisos contemplados en la propuesta presentada por la empresa adjudicataria, por un importe limitativo de SESENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (63.056,90 €), IVA 21% incluido.

SEGUNDO .- APROBAR el compromiso del gasto necesario para financiar las prestaciones derivadas de la contratación por un importe limitativo de SESENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (63.056,90 €), IVA 21% incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 40 92003 21400 y según la siguiente previsión de anualidades (importes IVA incluido):

2025;	31.528,45 €.
2026:	31.528,45 €.

Teniendo en cuenta el carácter plurianual del presente contrato, el gasto asignado al ejercicio 2026 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarlo en los presupuestos de dicho ejercicio. Por parte de la Intervención Municipal deberá realizarse la fiscalización previa del expediente.

TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP.”

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tengo el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL la adopción del siguiente ACUERDO:

“PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato de SERVICIO DE REPARACION CHAPA Y PINTURA DE VEHÍCULOS ADSCRITOS AL TALLER MECANICO MUNICIPAL (expte. contratación nº 2024127_ASEs) a favor de la empresa AUTOMOTRICES TRUCK BUS SL, con NIF B28854081, al ser el siguiente clasificado en el procedimiento, conforme a los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación

OTROS DATOS

Código para validación: **A376D-25197-D9414**
Fecha de emisión: **30 de Junio de 2025 a las 13:23:38**
Página **11** de **55**

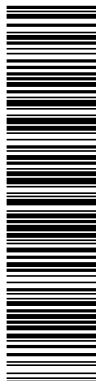
FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/06/2025 15:08
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/06/2025 12:28
3.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 27/06/2025 13:23

ESTADO

FIRMADO
27/06/2025 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6160974-A376D-25197-D9414-EC98944f6e77fBE91EC7AACA75B7CCE071CB9C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

en su sesión de fecha 4 de abril de 2025, habiendo obtenido la oferta de dicha empresa una puntuación total de las admitidas y no excluidas en la licitación (68,99 puntos). El contrato se llevará a cabo con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos y aplicando los porcentajes de baja y demás compromisos contemplados en la propuesta presentada por la empresa adjudicataria, por un importe limitativo de SESENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (63.056,90 €), IVA 21% incluido.

SEGUNDO .- APROBAR el compromiso del gasto necesario para financiar las prestaciones derivadas de la contratación por un importe limitativo de SESENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (63.056,90 €), IVA 21% incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 40 92003 21400 y según la siguiente previsión de anualidades (importes IVA incluido):

2025;	31.528,45 €.
2026:	31.528,45 €.

Teniendo en cuenta el carácter plurianual del presente contrato, el gasto asignado al ejercicio 2026 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarlo en los presupuestos de dicho ejercicio. Por parte de la Intervención Municipal deberá realizarse la fiscalización previa del expediente.

TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP."

Es cuanto se propone, a 21 de mayo de 2025, fecha de firma electrónica.

El Concejales Delegado de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento, Fdo.- Miguel Ángel González García."

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al efecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202500678-F remitido por el Departamento de Intervención, de fecha 26 de mayo de 2025.
- Actas de la Mesa de Contratación nºs 6-2025, 9-2025, 10-2025 y 14/2025, de fechas 3 y 28 de marzo, y 7 y 22 de mayo de 2025, respectivamente, emitidas por el Servicio de Contratación.
- Documentos de autorización de gasto nºs 220250000960 y 220259000087 emitidos por la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, de fecha 5 de febrero de 2025.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato de SERVICIO DE REPARACION CHAPA Y PINTURA DE VEHÍCULOS ADSCRITOS AL TALLER MECANICO MUNICIPAL

OTROS DATOS

Código para validación: **A376D-25197-D9414**
Fecha de emisión: **30 de Junio de 2025 a las 13:23:38**
Página 12 de 55

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/06/2025 15:08
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/06/2025 12:28
3.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 27/06/2025 13:23

ESTADO

FIRMADO
27/06/2025 13:23



Ayuntamiento de Alcorcón

(expte. contratación nº 2024127_ASEs) a favor de la empresa AUTOMOTRICES TRUCK BUS SL, con NIF B28854081, al ser el siguiente clasificado en el procedimiento, conforme a los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación en su sesión de fecha 4 de abril de 2025, habiendo obtenido la oferta de dicha empresa una puntuación total de las admitidas y no excluidas en la licitación (68,99 puntos). El contrato se llevará a cabo con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos y aplicando los porcentajes de baja y demás compromisos contemplados en la propuesta presentada por la empresa adjudicataria, por un importe limitativo de SESENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (63.056,90 €), IVA 21% incluido.

SEGUNDO .- APROBAR el compromiso del gasto necesario para financiar las prestaciones derivadas de la contratación por un importe limitativo de SESENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (63.056,90 €), IVA 21% incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 40 92003 21400 y según la siguiente previsión de anualidades (importes IVA incluido):

2025;	31.528,45 €.
2026:	31.528,45 €.

Teniendo en cuenta el carácter plurianual del presente contrato, el gasto asignado al ejercicio 2026 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarlo en los presupuestos de dicho ejercicio. Por parte de la Intervención Municipal deberá realizarse la fiscalización previa del expediente.

TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a **NOTIFICAR** la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP.

4/185.- APROBAR LA INTERPOSICIÓN DEL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO CONTRA LA DESESTIMACIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA UNA RESOLUCIÓN DEL JURADO TERRITORIAL DE EXPROPIACIÓN, POR LA QUE SE VALORA UNA FINCA EN EL ENCLAVE 26 “PRADO DE SANTO DOMINGO”. (EXPT.1SE/07).-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por el Concejal Delegado de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento, Sr. González García, de fecha 27 de mayo de 2025 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

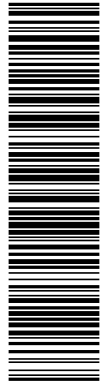
“Nº Expte.: 2024/02.06.02.17/1

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE INTERPOSICIÓN DE RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CONTRA LA DESESTIMACIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR ESTE AYUNTAMIENTO CONTRA UNA DETERMINADA RESOLUCIÓN DEL JURADO TERRITORIAL DE EXPROPIACIÓN POR LA QUE SE VALORA UNA FINCA EN EL ENCLAVE 26 “PRADO DE SANTO DOMINGO”

OTROS DATOS
Código para validación: **A376D-25197-D9414**
Fecha de emisión: **30 de Junio de 2025 a las 13:23:38**
Página 13 de 55

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/06/2025 15:08
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/06/2025 12:28
3.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 27/06/2025 13:23

ESTADO
FIRMADO
27/06/2025 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6160974.A376D-25197-D9414.EC98944f6e77fBE91EC7AACA75B7CCE071CB9AC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



SERVICIO: CONCEJALÍA DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD. PLANEAMIENTO Y GESTIÓN.

En relación con el asunto de referencia por el Jefe de Servicio de Urbanismo D. Carlos Andrés Guerrero Fernández y el Jefe de Sección de Planeamiento y Gestión D. Miguel Ángel Fernández Rodríguez, se ha emitido, con fecha 26 de mayo de 2025, informe cuyo tenor literal es el siguiente:

“INFORME: SOBRE INTERPOSICIÓN DE RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CONTRA LA DESESTIMACIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR ESTE AYUNTAMIENTO CONTRA UNA DETERMINADA RESOLUCIÓN DEL JTE POR LA QUE SE VALORA UNA FINCA EN EL ENCLAVE 26 “PRADO DE SANTO DOMINGO”.

Con fecha 19 de diciembre de 2024 anotación nº 57832 tiene entrada en este Ayuntamiento la resolución del Jurado Territorial de Expropiación Forzosa (JTE) de la CM (Pleno) de 11 de diciembre de 2024, por la que a resultados del procedimiento del art. 94 de la LS-CM iniciado a instancias de expropiado, la registral 12.099 del Registro de la Propiedad nº 2 de Alcorcón (Catastral 8657902VK2685N0001XE), resulta valorada en 1.388.529,45€ premio de afección incluido, resultando la fecha a la que debe referirse la valoración el 4 de junio de 2024.

Interpuesto recurso de reposición dentro de plazo por acuerdo de la JGL nº 39/ de 14 de enero de 2025, en el que se aceptaba un justiprecio de 36.624,89 € para la Zona A y 124.431,15 € para la Zona B; con fecha 23/5/2025 al R/E nº 24055 tiene entrada en este Ayuntamiento la desestimación de la anterior reposición en virtud del acuerdo del Pleno del JTE de 7 de mayo de 2025, con el solo argumento de que debe indemnizarse como urbanizado por cuanto se trata de un suelo no adscrito a ningún ámbito de ejecución específico, cuando en realidad está dentro de una unidad de ejecución enclave 26, sin que se haya obtenido adecuada respuesta a la necesidad del método de valoración de suelos no urbanizados siendo inadecuada la aplicación del método residual que además en este caso ni descuenta los deberes de cesión del 10% de aprovechamiento de conformidad con los deberes del art. 18.2.C de la LS-CM, ni los deberes pendientes del art. 22.3 Real Decreto 1492/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueba el reglamento de valoraciones.

Estableciendo el Jurado - JTE que la resolución es susceptible de recurso ante la jurisdicción contencioso administrativa (TSJ) en el plazo de 2 meses desde la notificación, procede acogerse a esta posibilidad dado que con carencia de argumentos se desestima lo que por acuerdo de la JGL nº 39/ de 14 de enero de 2025 se plantea.

En lo relativo a la competencia, corresponde a la junta de Gobierno Local dado el tenor literal del art. 127.1.J de la LBRL.

A la vista de cuanto antecede, y del expediente administrativo, se emite la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero: Interponer recurso contencioso administrativo contra el acuerdo del Pleno del JTE de 7 de mayo de 2025, con entrada en este Ayuntamiento 23/5/2025 al R/E nº 24055, por el que se desestima el Recurso de Reposición municipal contra la resolución del Jurado Territorial de Expropiación Forzosa (JTE) de la CM (Pleno) de 11 de diciembre de 2024, por la que a resultados del procedimiento del art. 94 de la LS-CM iniciado a instancias de expropiado, la registral 12.099 del Registro de la Propiedad nº 2 de Alcorcón (Catastral 8657902VK2685N0001XE), resulta valorada en 1.388.529,45€

OTROS DATOS

Código para validación: **A376D-25197-D9414**
Fecha de emisión: **30 de Junio de 2025 a las 13:23:38**
Página 14 de 55

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 24/06/2025 15:08
- 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 27/06/2025 12:28
- 3.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 27/06/2025 13:23

ESTADO

FIRMADO
27/06/2025 13:23



Ayuntamiento de Alcorcón

premio de afección incluido, resultando la fecha a la que debe referirse la valoración el 4 de junio de 2024.

Segundo: Dar traslado a la Asesoría Jurídica para su ejecución.”

Visto el antedicho informe y a tenor de lo preceptuado en el art. 127.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL), se formula la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero: Interponer recurso contencioso administrativo contra el acuerdo del Pleno del JTE de 7 de mayo de 2025, con entrada en este Ayuntamiento 23/5/2025 al R/E nº 24055, por el que se desestima el Recurso de Reposición municipal contra la resolución del Jurado Territorial de Expropiación Forzosa (JTE) de la CM (Pleno) de 11 de diciembre de 2024, por la que a resultas del procedimiento del art. 94 de la LS-CM iniciado a instancias de expropiado, la registral 12.099 del Registro de la Propiedad nº 2 de Alcorcón (Catastral 8657902VK2685N0001XE), resulta valorada en 1.388.529,45€ premio de afección incluido, resultando la fecha a la que debe referirse la valoración el 4 de junio de 2024.

Segundo: Dar traslado a la Asesoría Jurídica para su ejecución.

En Alcorcón, a 27 de mayo de 2025
EL CONCEJAL DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO, Fdo.- Miguel Ángel González García.”

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al efecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Informe emitido por el Servicio de Planeamiento y Gestión, de fecha 26 de mayo de 2025.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- INTERPONER recurso contencioso administrativo contra el acuerdo del Pleno del JTE de 7 de mayo de 2025, con entrada en este Ayuntamiento 23/5/2025 al R/E nº 24055, por el que se desestima el Recurso de Reposición municipal contra la resolución del Jurado Territorial de Expropiación Forzosa (JTE) de la CM (Pleno) de 11 de diciembre de 2024, por la que a resultas del procedimiento del art. 94 de la LS-CM iniciado a instancias de expropiado, la registral 12.099 del Registro de la Propiedad nº 2 de Alcorcón (Catastral 8657902VK2685N0001XE), resulta valorada en 1.388.529,45€ premio de afección incluido, resultando la fecha a la que debe referirse la valoración el 4 de junio de 2024.

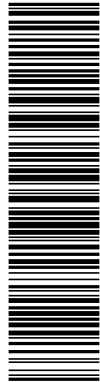
SEGUNDO.- DAR TRASLADO a la Asesoría Jurídica para su ejecución.

ÁREA DE ORGANIZACIÓN INTERNA

OTROS DATOS
Código para validación: **A376D-25197-D9414**
Fecha de emisión: **30 de Junio de 2025 a las 13:23:38**
Página 15 de 55

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/06/2025 15:08
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/06/2025 12:28
3.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 27/06/2025 13:23

ESTADO
FIRMADO
27/06/2025 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6160974-A376D-25197-D9414-EC98944f6e77FBE91EC7AACA75B7CCE071CB9C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA

5/186.- APROBAR LA CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE ENCARGADO/A ADSCRITO A DEPORTES, RESERVADAS A TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA.

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por el Concejal Delegado de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, Sr. Palacios Retamosa, de fecha 27 de mayo de 2025 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2025/02.08.04.01/37

287/25 CONVOCATORIA Y BASES ESPECIFICAS PARA LA PROVISION DE 2 PLAZAS DE ENCARGADO/A, PUESTO DE TRABAJO DE ENCARGADO/A ADSCRITO A DEPORTES, RESERVADAS A TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA

Servicio: PERSONAL

PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN DE 2 PLAZAS DE ENCARGADO/A, PUESTO DE TRABAJO DE ENCARGADO/A ADSCRITO A DEPORTES, RESERVADAS A TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA

El Servicio de Recursos Humanos ha elaborado la Convocatoria y Bases específicas para la cobertura de 2 plazas de Encargado/a vacantes en la plantilla de plazas de este Ayuntamiento, reservadas a promoción interna del personal del Subgrupo C2.

La Jefa de Servicio de RRHH ha emitido el 26 de mayo de 2025 informe con el siguiente literal:

“(…)

Las plazas están incluidas en la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2025, aprobada por la Junta de Gobierno Local el 18 de marzo de 2025 y publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 1 de abril de 2025.

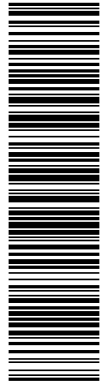
OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2025 - PROMOCIÓN INTERNA				
DENOMINACIÓN PLAZA	GRUPO	CUPO GENERAL	RESERVA DISCAPACIDAD	TOTAL PLAZAS
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL				
SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES				
CLASE OFICIOS				
ENCARGADO/A	C1	2		2

Las características del PT asociado y también vacante en la RPT son las siguientes:

OTROS DATOS
Código para validación: A376D-25197-D9414
Fecha de emisión: 30 de Junio de 2025 a las 13:23:38
Página 16 de 55

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/06/2025 15:08
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/06/2025 12:28
3.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 27/06/2025 13:23

ESTADO
FIRMADO
27/06/2025 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6160974-A376D-25197-D9414-EC998446E77FBE91EC7AACA75B7CCE071CBAC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?



Table with 11 columns: PUESTO, G, CD, V, T, FP, ADS, ESC, COMP. ESPEC ANUAL 2024, COMP. ESPEC 2 ANUAL 2024, ESPECIALIDAD. Rows include 341.00 - DEPORTES, Mantenimiento Deportes, and Encargado/a details.

Estos puestos son con jornada laboral de lunes a domingo (uno de mañana y otro de tarde), trabajando todos los fines de semana con libranza de lunes a viernes. Uno de ellos está ocupado de forma interina y el otro se encuentra vacante.

Al ser plazas de promoción interna, no están sujetas a tasa de reposición.

La Convocatoria determina para la cobertura de la plaza y su PT correspondiente el sistema de concurso oposición y se ajusta a lo establecido en el artículo 18 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en los artículos 73 y siguientes del Real Decreto 364/1995, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y demás legislación concordante.

La titulación requerida se corresponde con las características del puesto convocado.

Las retribuciones de los PT son las siguientes:

Table with 8 columns: PROG., PUESTO, G, CD, RETRIBUCIONES BÁSICAS, COMPLEMENTO DESTINO, C. ESPEC. ANUAL 2024, COMP. ESPEC 2 2024. Rows show data for Encargado/a with various values.

En el Presupuesto 2025 el puesto con jornada tarde se encuentra dotado al 100%, existiendo crédito adecuado y suficiente para su cobertura.

Respecto al puesto de mañana, en el Presupuesto 2025 se encuentra dotado al 15%. Teniendo en cuenta que las personas propuestas para su nombramiento no tomarán posesión antes del mes de septiembre de 2025, y que los puestos de origen no serán cubiertos, existe el crédito necesario y suficiente para la diferencia de retribuciones entre el puesto de origen y el de Encargado/a para los meses de septiembre a diciembre 2025.

(...)"

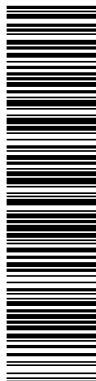
Es competente para su aprobación la Junta de Gobierno Local, conforme el artículo 127.1 h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 141.1.h del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno de la Corporación con fecha 16 de febrero de 2006, texto consolidado a 1 de enero de 2014.

De acuerdo con lo anterior, y previo informe favorable de la Intervención, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

OTROS DATOS
Código para validación: **A376D-25197-D9414**
Fecha de emisión: **30 de Junio de 2025 a las 13:23:38**
Página 17 de 55

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/06/2025 15:08
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/06/2025 12:28
3.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 27/06/2025 13:23

ESTADO
FIRMADO
27/06/2025 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: A376D-25197-D9414-EC98944f6e77fBE91EC7AACA75B7CCE071CBA9C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

PRIMERO: Aprobar la Convocatoria y sus Bases específicas para la cobertura de 2 plazas de Encargado/a, Puesto de Trabajo de Encargado/a adscrito a Deportes, mediante el sistema de concurso oposición, reservadas a turno de promoción interna, que figuran en el expediente.

SEGUNDO: Publicar la Convocatoria y sus Bases específicas mediante publicación íntegra en la página web municipal y anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid en el que se indique la dirección de la sede electrónica del Ayuntamiento donde consultarlas.

TERCERO: Una vez publicada la Convocatoria y sus Bases específicas, anunciar en el Boletín Oficial del Estado el inicio del procedimiento selectivo, lo que abrirá el plazo de presentación de solicitudes.

No obstante, la Junta de Gobierno acordará lo procedente al respecto.

En Alcorcón, a 27 de mayo de 2025

EL CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA, Fdo.-
Miguel Ángel Palacios Retamosa."

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al efecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202500698-F emitido por el Departamento de Intervención, de fecha 27 de mayo de 2025.
- Convocatoria y Bases Específicas para la cobertura de las plazas de referencia emitidas por la Concejalía de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, de fecha 26 de mayo de 2025.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- APROBAR la Convocatoria y sus Bases específicas para la cobertura de 2 plazas de Encargado/a, Puesto de Trabajo de Encargado/a adscrito a Deportes, mediante el sistema de concurso oposición, reservadas a turno de promoción interna, que figuran en el expediente.

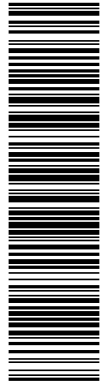
SEGUNDO.- PUBLICAR la Convocatoria y sus Bases específicas mediante publicación íntegra en la página web municipal y anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid en el que se indique la dirección de la sede electrónica del Ayuntamiento donde consultarlas.

TERCERO.- Una vez publicada la Convocatoria y sus Bases específicas, **ANUNCIAR** en el Boletín Oficial del Estado el inicio del procedimiento selectivo, lo que abrirá el plazo de presentación de solicitudes.

OTROS DATOS
Código para validación: **A376D-25197-D9414**
Fecha de emisión: **30 de Junio de 2025 a las 13:23:38**
Página 18 de 55

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/06/2025 15:08
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/06/2025 12:28
3.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 27/06/2025 13:23

ESTADO
FIRMADO
27/06/2025 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6160974.A376D-25197-D9414.EC98944f6e77fBE91EC7AACA75B7CCE071CBA9C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

6/187.- APROBAR LA CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE OFICIAL/A FONTANERO/A MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE.

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por el Concejal Delegado de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, Sr. Palacios Retamosa, de fecha 27 de mayo de 2025 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2025/02.08.04.01/30

261/25 CONVOCATORIA Y BASES ESPECIFICAS PARA LA COBERTURA DE 1 PLAZA DE OFICIAL/A, PT OFICIAL/A FONTANERO/A MEDIANTE CONCURSO OPOSICION LIBRE

Servicio: PERSONAL

PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA COBERTURA DE 1 PLAZA DE OFICIAL/A, PUESTO DE TRABAJO DE OFICAL/A FONTANERO/A, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

El Servicio de Recursos Humanos ha elaborado la Convocatoria y Bases específicas para la cobertura de 1 plaza de Oficial/a vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento, Puesto de Trabajo de Oficial/a Fontanero/a.

La Jefa de Servicio de RRHH ha emitido el 26 de mayo de 2025 informe con el siguiente literal:

“(…)

Esta plaza está incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2022 del Ayuntamiento de Alcorcón publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 12 de agosto de 2022, modificada según publicación del 11 de octubre de 2022.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2022 – TURNO LIBRE				
ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL	GRUPO	CUPO GENERAL	RESERVA DISCAPACIDAD	TOTAL PLAZAS
SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES - CLASE OFICIOS				
OFICIAL	C2	1		1

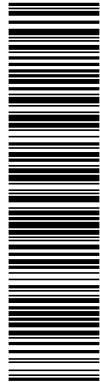
Según consta en informe de la Asesora Jurídica de fecha 19 de abril de 2022, la tasa de reposición correspondiente al 2022 fue de 35 plazas, correspondiendo 2 de ellas a plazas de Oficial. Dado que ya se ha convocado una de ellas, cuando se produzca la convocatoria de la plaza a la que hace referencia el presente informe no quedará pendiente de convocar ninguna de las plazas de Oficial ofertadas.

Las características del PT asociado y también vacante en la RPT son las siguientes:

OTROS DATOS
Código para validación: **A376D-25197-D9414**
Fecha de emisión: **30 de Junio de 2025 a las 13:23:38**
Página 19 de 55

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/06/2025 15:08
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/06/2025 12:28
3.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 27/06/2025 13:23

ESTADO
FIRMADO
27/06/2025 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6160974.A376D-25197-D9414.EC98944f6e77fBE901EC7AACA75B7CCE071CB9C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



PUESTO	G	CD	V	T	FP	ADS	ESC	C. ESPEC. ANUAL 2024	COMP. ESPEC 2 2024
341.00 – DEPORTES									
Mantenimiento Deportes									
Oficial/a Fontanero/a	C2	15	F	NS	CM	AY	AG/AE	12.658,20	

El art. 2 del RD 869/91 de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local establece que el ingreso en la función pública se realizará, con carácter general, a través del sistema de oposición salvo que por la naturaleza de las plazas o de las funciones a desempeñar sea más adecuada la utilización del sistema de concurso-oposición si bien esta distinción no aparece reflejada en el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, que dispone, en su artículo 61.6, que los sistemas selectivos de funcionarios de carrera serán los de oposición y concurso-oposición que deberán incluir, en todo caso, una o varias pruebas para determinar la capacidad de los aspirantes y establecer el orden de prelación. Los procesos selectivos tendrán carácter abierto y garantizarán la libre concurrencia.

Las causas que motivan que el sistema de esta convocatoria sea el concurso-oposición son las siguientes:

- Ha sido negociado y acordado con las secciones sindicales entendiéndose que, si los procedimientos de acceso al empleo público tienen que estar basados en los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, es precisamente la fase de concurso la que pone en valor los méritos de las personas aspirantes.
- La fase de oposición continúa siendo la parte con mayor valoración dentro del sistema elegido ya que su peso específico en la nota final de la convocatoria constituye el 70%.
- Las funciones a desempeñar en el puesto de trabajo asociado. En este caso la plaza de oficial/a está ligada al oficio de fontanería, entendiéndose que la experiencia laboral y conocimientos de dicho oficio deben ser un mérito valorable dado que las tareas a desempeñar son muy específicas e implican un conocimiento de herramientas manuales, maquinaria, riesgos laborales, características constructivas, etc., que no son aplicables ni necesarias en otros oficios.

La Convocatoria se ajusta a lo establecido en el artículo 55.2 y 61.6 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en los artículos 15 y siguientes del Real Decreto 364/1995, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal y demás legislación concordante.

Las retribuciones del PT son las siguientes:

PUESTO	G	CD	RETRIBUCIONES BÁSICAS	COMPLEMENTO DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	COMP. ESPEC 2
Oficial/a Fontanero/a	C2	15	10.024,64	5.484,92	12.658,20	

El puesto se encuentra ocupado de forma interina y en el Presupuesto 2025 está dotado al 100%, por lo que existe crédito adecuado y suficiente para su cobertura.

(...)"

Es competente para su aprobación la Junta de Gobierno Local, conforme el artículo 127.1 h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 141.1.h del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno

OTROS DATOS

Código para validación: **A376D-25197-D9414**
Fecha de emisión: **30 de Junio de 2025 a las 13:23:38**
Página 20 de 55

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/06/2025 15:08
- 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/06/2025 12:28
- 3.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 27/06/2025 13:23

ESTADO

FIRMADO
27/06/2025 13:23



Ayuntamiento de Alcorcón

de la Corporación con fecha 16 de febrero de 2006, texto consolidado a 1 de enero de 2014.

De acuerdo con lo anterior, y previo informe favorable de la Intervención, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la Convocatoria y sus Bases específicas para la cobertura de 1 plaza de Oficial/a, Puesto de Trabajo de Oficial/a Fontanero/a, mediante el system a de concurso oposición libre, que figuran en el expediente.

SEGUNDO: Publicar la Convocatoria y sus Bases específicas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

TERCERO: Una vez publicada la Convocatoria y sus Bases específicas, anunciar en el Boletín Oficial del Estado el inicio del procedimiento selectivo, lo que abrirá el plazo de presentación de solicitudes.

No obstante, la Junta de Gobierno acordará lo procedente al respecto.

En Alcorcón, a 27 de mayo de 2025

EL CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA, Fdo.-
Miguel Ángel Palacios Retamosa."

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al efecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202500696-F emitido por el Departamento de Intervención, de fecha 27 de mayo de 2025.
- Convocatoria y Bases Específicas para la cobertura de las plazas de referencia emitidas por la Concejalía de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, de fecha 26 de mayo de 2025.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- APROBAR la Convocatoria y sus Bases específicas para la cobertura de 1 plaza de Oficial/a, Puesto de Trabajo de Oficial/a Fontanero/a, mediante el system a de concurso oposición libre, que figuran en el expediente.

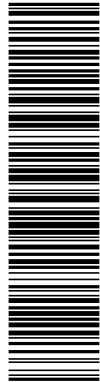
SEGUNDO.- PUBLICAR la Convocatoria y sus Bases específicas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

TERCERO.- Una vez publicada la Convocatoria y sus Bases específicas, **ANUNCIAR** en el Boletín Oficial del Estado el inicio del procedimiento selectivo, lo que abrirá el plazo de presentación de solicitudes.

OTROS DATOS
Código para validación: **A376D-25197-D9414**
Fecha de emisión: **30 de Junio de 2025 a las 13:23:38**
Página 21 de 55

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/06/2025 15:08
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/06/2025 12:28
3.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 27/06/2025 13:23

ESTADO
FIRMADO
27/06/2025 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6160974-A376D-25197-D9414-EC98944f6e77fBE91EC7AACA75B7CCE071CBA9C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

7/188.- APROBAR LA CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN DE TRECE PLAZAS DE OFICIAL/A DE PARQUES Y JARDINES, RESERVADAS A TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA.

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por el Concejales Delegado de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, Sr. Palacios Retamosa, de fecha 27 de mayo de 2025 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2025/02.08.04.01/38

265/25 CONVOCATORIA Y BASES ESPECIFICAS PARA COBERTURA DE 13 PLAZAS DE OFICIAL, PT OFICIAL/A DE PARQUES Y JARDINES, RESERVADAS A PROMOCION INTERNA

Servicio: PERSONAL

PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN DE 13 PLAZAS DE OFICIAL/A, PUESTO DE TRABAJO DE OFICIAL/A DE PARQUES Y JARDINES, RESERVADAS A TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA

El Servicio de Recursos Humanos ha elaborado la Convocatoria y Bases específicas para la cobertura de 13 plazas de Oficial/a vacantes en la plantilla de plazas de este Ayuntamiento, reservadas a promoción interna del personal del subgrupo E.

La Jefa de Servicio de RRHH ha emitido el 26 de mayo de 2025 informe con el siguiente literal:

“(…)

Las plazas están incluidas en la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2025, aprobada por la Junta de Gobierno Local el 18 de marzo de 2025 y publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 1 de abril de 2025.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2025 - PROMOCIÓN INTERNA				
DENOMINACIÓN PLAZA	GRUPO	CUPO GENERAL	RESERVA DISCAPACIDAD	TOTAL PLAZAS
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL				
SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES				
CLASE OFICIOS				
OFICIAL	C2	13		13

Las características de los PT asociados y también vacantes en la RPT son las siguientes:

PUESTO	D	G	CD	V	T	FP	ADS	ESC	COMP. ESPEC ANUAL 2024	COMP. ESPEC 2 ANUAL 2024	ESPEC.
--------	---	---	----	---	---	----	-----	-----	------------------------	--------------------------	--------

OTROS DATOS
Código para validación: **A376D-25197-D9414**
Fecha de emisión: **30 de Junio de 2025 a las 13:23:38**
Página 22 de 55

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/06/2025 15:08
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/06/2025 12:28
3.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 27/06/2025 13:23

ESTADO
FIRMADO
27/06/2025 13:23



171.00 - PARQUES Y JARDINES											
Oficial/a de PPJJ	13	C2	15	F	NS	CM	AY	AG/AE	12.658,20		

Al ser plazas de promoción interna, no están sujetas a tasa de reposición.

La Convocatoria determina para la cobertura de las plazas y sus PT correspondientes el sistema de concurso oposición y se ajusta a lo establecido en el artículo 18 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en los artículos 73 y siguientes del Real Decreto 364/1995, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y demás legislación concordante.

La titulación requerida se corresponde con las características del puesto convocado.

Las retribuciones del PT son las siguientes:

PROG.	PUESTO	D	G	CD	RETRIBUCIONES BÁSICAS	COMPLEMENTO DESTINO	C. ESPEC. ANUAL 2024	COMP. ESPEC 2 2024
171.00	Oficial/a de PPJJ	13	C2	15	10.024,64	5.484,92	12.658,20	

Actualmente 4 de los puestos están ocupados provisionalmente.

En el Presupuesto 2025, 9 de los puestos están dotados al 100% y 4 al 15%. Dado que las tomas de posesión de las personas que vayan a ocupar estos puestos no tendrá lugar, por el propio desarrollo del proceso selectivo, antes del mes de septiembre de 2025, se concluye que existe el crédito adecuado y suficiente para cubrir los puestos de trabajo convocados desde septiembre a diciembre de 2025.

(...)"

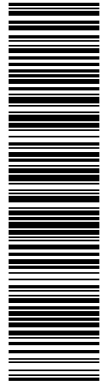
Es competente para su aprobación la Junta de Gobierno Local, conforme el artículo 127.1 h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 141.1.h del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno de la Corporación con fecha 16 de febrero de 2006, texto consolidado a 1 de enero de 2014.

De acuerdo con lo anterior, y previo informe favorable de la Intervención, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la Convocatoria y sus Bases específicas para la cobertura de 13 plazas de Oficial/a, Puesto de Trabajo de Oficial/a de Parques y Jardines, mediante el sistema de concurso oposición, reservadas a turno de promoción interna, que figuran en el expediente.

SEGUNDO: Publicar la Convocatoria y sus Bases específicas mediante publicación íntegra en la página web municipal y anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid en el que se indique la dirección de la sede electrónica del Ayuntamiento donde consultarlas.

TERCERO: Una vez publicada la Convocatoria y sus Bases específicas, anunciar en el Boletín Oficial del Estado el inicio del procedimiento selectivo, lo que abrirá el plazo de presentación de solicitudes.



OTROS DATOS

Código para validación: **A376D-25197-D9414**
Fecha de emisión: **30 de Junio de 2025 a las 13:23:38**
Página 23 de 55

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/06/2025 15:08
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/06/2025 12:28
3.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 27/06/2025 13:23

ESTADO

FIRMADO
27/06/2025 13:23



No obstante, la Junta de Gobierno acordará lo procedente al respecto.

En Alcorcón, a 27 de mayo de 2025
EL CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA, Fdo.-
Miguel Ángel Palacios Retamosa.”

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al efecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202500700-F emitido por el Departamento de Intervención, de fecha 27 de mayo de 2025.
- Convocatoria y Bases Específicas para la cobertura de las plazas de referencia emitidas por la Concejalía de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, de fecha 26 de mayo de 2025.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- APROBAR la Convocatoria y sus Bases específicas para la cobertura de 13 plazas de Oficial/a, Puesto de Trabajo de Oficial/a de Parques y Jardines, mediante el sistema de concurso oposición, reservadas a turno de promoción interna, que figuran en el expediente.

SEGUNDO.- PUBLICAR la Convocatoria y sus Bases específicas mediante publicación íntegra en la página web municipal y anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid en el que se indique la dirección de la sede electrónica del Ayuntamiento donde consultarlas.

8/189.- APROBAR LA CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN DE TREINTA Y OCHO PLAZAS DE AYUDANTES/AS DE PARQUES Y JARDINES, RESERVADAS A TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA.

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por el Concejal Delegado de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, Sr. Palacios Retamosa, de fecha 28 de mayo de 2025 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2025/02.08.04.01/39

266/25 CONVOCATORIA Y BASES ESPECIFICAS PARA LA COBERTURA DE 38 PLAZAS DE AYUDANTE/A, PT AYUDANTE/A DE PARQUES Y JARDINES, RESERVADAS A PROMOCION INTERNA

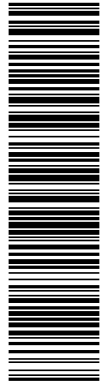
Servicio: PERSONAL

PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

OTROS DATOS
Código para validación: **A376D-25197-D9414**
Fecha de emisión: **30 de Junio de 2025 a las 13:23:38**
Página 24 de 55

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/06/2025 15:08
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/06/2025 12:28
3.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 27/06/2025 13:23

ESTADO
FIRMADO
27/06/2025 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6160974-A376D-25197-D9414-EC98944f6e77fBE91EC7AACA75B7CCE071CBA9C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN DE 38 PLAZAS DE AYUDANTE/A, PUESTO DE TRABAJO DE AYUDANTE/A DE PARQUES Y JARDINES, RESERVADAS A TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA

El Servicio de Recursos Humanos ha elaborado la Convocatoria y Bases específicas para la cobertura de 38 plazas de Ayudante/a vacantes en la plantilla de plazas de este Ayuntamiento, reservadas a promoción interna del personal del subgrupo E, de las cuales 6 se reservan para quienes tengan la condición legal de persona con discapacidad, con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento.

La Jefa de Servicio de RRHH ha emitido el 27 de mayo de 2025 informe con el siguiente literal:

“(…)

Una de las plazas ofertadas pertenece a la Oferta de Empleo Público de 2021, publicada en el BOCM el 14 de enero de 2022. Esta plaza se ha convocado anteriormente, habiendo quedado desierta.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2021 – PROMOCIÓN INTERNA				
DENOMINACIÓN PLAZA	GRUPO	CUPO GENERAL	RESERVA DISCAPACIDAD	TOTAL PLAZAS
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL				
SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES- CLASE OFICIOS				
AYUDANTE/A	E	1		1

Otras 36 plazas están incluidas en la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2024, publicada en el BOCM el 16 de julio de 2024. Dentro de las plazas del cupo general existen 5 que han sido convocadas con anterioridad, habiendo quedando desiertas.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2024 – PROMOCIÓN INTERNA				
DENOMINACIÓN PLAZA	GRUPO	CUPO GENERAL	RESERVA DISCAPACIDAD	TOTAL PLAZAS
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL				
SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES- CLASE OFICIOS				
AYUDANTE/A	E	31	5	36

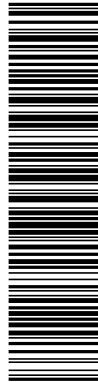
La plaza restante pertenece a la Oferta de Empleo Público de 2025, publicada en el BOCM el 1 de abril de 2025.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2025 – PROMOCIÓN INTERNA				
DENOMINACIÓN PLAZA	GRUPO	CUPO GENERAL	RESERVA DISCAPACIDAD	TOTAL PLAZAS
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL				
SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES- CLASE OFICIOS				

OTROS DATOS
Código para validación: **A376D-25197-D9414**
Fecha de emisión: **30 de Junio de 2025 a las 13:23:38**
Página 25 de 55

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/06/2025 15:08
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/06/2025 12:28
3.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 27/06/2025 13:23

ESTADO
FIRMADO
27/06/2025 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6160974-A376D-25197-D9414-EC98944f6e77fBE91EC7AACA75B7CCE071CBA9C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



AYUDANTE/A	E		1	1
------------	---	--	---	---

Las características de los PT asociados en la RPT son las siguientes:

PUESTO	D	G	CD	V	T	FP	ADS	ESC	COMP. ESPEC ANUAL 2024	COMP. ESPEC 2 ANUAL 2024	ESPECIALIDAD
171.00- PARQUES Y JARDINES											
Ayudante/a de PPJJ	38	E	14	F	NS	CM	AY	AG/AE	12.611,62		

Al ser plazas de promoción interna, no están sujetas a tasa de reposición.

La Convocatoria determina para la cobertura de las plazas y sus PT correspondientes el sistema de concurso oposición y se ajusta a lo establecido en el artículo 18 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en los artículos 73 y siguientes del Real Decreto 364/1995, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y demás legislación concordante.

Las retribuciones del PT son las siguientes:

PROG.	PUESTO	D	G	CD	RETRIBUCIONES BÁSICAS	COMPLEMEN TO DESTINO	C. ESPEC. ANUAL 2024	COMP. ESPEC 2 2024
171.00	Ayudante/a de PPJJ	38	E	14	9.187,22	5.109,58	12.611,62	

Actualmente, 33 puestos están vacantes, 1 se encuentra ocupado provisionalmente y 4 están ocupados por funcionarios/as interinos/as.

En el Presupuesto 2025 todos estos puestos están dotados al 15%. La toma de posesión, por el propio desarrollo del proceso selectivo, no va a producirse antes de septiembre de 2025. Teniendo en cuenta este crédito y el sobrante de los puestos de peón que dejarán libres y serán amortizados, se concluye que existe el crédito adecuado y suficiente para cubrir los puestos de trabajo convocados desde septiembre a diciembre de 2025.

(...)"

Es competente para su aprobación la Junta de Gobierno Local, conforme el artículo 127.1 h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 141.1.h del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno de la Corporación con fecha 16 de febrero de 2006, texto consolidado a 1 de enero de 2014.

De acuerdo con lo anterior, y previo informe favorable de la Intervención, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la Convocatoria y sus Bases específicas para la cobertura de 38 plazas de Ayudante/a, Puesto de Trabajo de Ayudante/a de Parques y Jardines, mediante el sistema de concurso oposición, reservadas a turno de promoción interna, que figuran en el expediente.

OTROS DATOS

Código para validación: **A376D-25197-D9414**
Fecha de emisión: **30 de Junio de 2025 a las 13:23:38**
Página 26 de 55

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/06/2025 15:08
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/06/2025 12:28
3.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 27/06/2025 13:23

ESTADO

FIRMADO
27/06/2025 13:23



Ayuntamiento de Alcorcón

SEGUNDO: Publicar la Convocatoria y sus Bases específicas mediante publicación íntegra en la página web municipal y anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid en el que se indique la dirección de la sede electrónica del Ayuntamiento donde consultarlas.

TERCERO: Una vez publicada la Convocatoria y sus Bases específicas, anunciar en el Boletín Oficial del Estado el inicio del procedimiento selectivo, lo que abrirá el plazo de presentación de solicitudes.

No obstante, la Junta de Gobierno acordará lo procedente al respecto.

En Alcorcón, a 28 de mayo de 2025
EL CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA, Fdo.-
Miguel Ángel Palacios Retamosa."

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al efecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202500707-F emitido por el Departamento de Intervención, de fecha 28 de mayo de 2025.
- Convocatoria y Bases Específicas para la cobertura de las plazas de referencia emitidas por la Concejalía de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, de fecha 27 de mayo de 2025.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- APROBAR la Convocatoria y sus Bases específicas para la cobertura de 38 plazas de Ayudante/a, Puesto de Trabajo de Ayudante/a de Parques y Jardines, mediante el sistema de concurso oposición, reservadas a turno de promoción interna, que figuran en el expediente.

SEGUNDO.- PUBLICAR la Convocatoria y sus Bases específicas mediante publicación íntegra en la página web municipal y anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid en el que se indique la dirección de la sede electrónica del Ayuntamiento donde consultarlas.

TERCERO.- Una vez publicada la Convocatoria y sus Bases específicas, **ANUNCIAR** en el Boletín Oficial del Estado el inicio del procedimiento selectivo, lo que abrirá el plazo de presentación de solicitudes.

CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

9/190.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PLIEGOS DE CONDICIONES Y GASTO DEL CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, DE UN SISTEMA DE SEGURIDAD ACÚSTICA Y DEL SERVICIO DE PERSONAL PARA LA INSTALACIÓN Y MANEJO DE ESE SISTEMA

OTROS DATOS

Código para validación: **A376D-25197-D9414**
Fecha de emisión: **30 de Junio de 2025 a las 13:23:38**
Página 27 de 55

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/06/2025 15:08
- 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/06/2025 12:28
- 3.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 27/06/2025 13:23

ESTADO

FIRMADO
27/06/2025 13:23



Ayuntamiento de Alcorcón

**DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES DE 2025 A 2027.
(EXPTE.2025050_AMIAR).-**

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por el Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Sr. López Martín, de fecha 27 de mayo de 2025 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2025/02.07.01.06/50

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DE SEGURIDAD CIUDADANA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE, PLIEGOS Y GASTO DEL CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, DE UN SISTEMA DE SEGURIDAD ACÚSTICA Y DEL SERVICIO DEL PERSONAL PARA LA INSTALACIÓN Y MANEJO DE ESE SISTEMA, DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES DE ALCORCÓN DE 2025 A 2027. (Expte 2025050_AMIAR).

Vistos los antecedentes que obran en el expediente de contratación 2025050_AMIAR correspondiente al contrato mixto de SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, DE UN SISTEMA DE SEGURIDAD ACÚSTICA Y DEL SERVICIO DEL PERSONAL PARA LA INSTALACIÓN Y MANEJO DE ESE SISTEMA, DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES DE ALCORCÓN DE 2025 A 2027, y teniendo en cuenta los informes emitidos por los distintos servicios municipales y demás documentación incorporada al expediente en relación a la aprobación de dicho expediente, sus pliegos y el gasto que conlleva, y visto el informe emitido en fecha 22 de mayo de 2025 por el Servicio de Contratación, que dispone del siguiente literal:

“INFORME EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 2025050_AMIAR CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, DE UN SISTEMA DE SEGURIDAD ACÚSTICA Y DEL SERVICIO DEL PERSONAL PARA LA INSTALACIÓN Y MANEJO DE ESE SISTEMA, DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES DE ALCORCÓN DE 2025 A 2027.

1.- Por Providencia de la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación se aprobó el inicio del expediente, incorporándose al mismo la siguiente documentación:

- Memoria justificativa.
- Anexo memoria justificativa.
- Informe repercusiones económicas del contrato.
- Pliego de prescripciones técnicas a regir en el contrato que se pretende.
- Documentos de retención de crédito.

2.- En la Providencia de inicio se determinó la ejecución de las siguientes actuaciones:

- Redacción del Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Emisión Informes jurídicos que justifiquen la elección del procedimiento y la de los criterios que se tendrán en consideración para la adjudicación del contrato.
- Informe de fiscalización del expediente por la Intervención Municipal.

3.- Conforme exige el art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de

OTROS DATOS
Código para validación: **A376D-25197-D9414**
Fecha de emisión: **30 de Junio de 2025 a las 13:23:38**
Página 28 de 55

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 24/06/2025 15:08
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 27/06/2025 12:28
3.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 27/06/2025 13:23

ESTADO
FIRMADO
27/06/2025 13:23



febrero de 2014 (en adelante LCSP), se ha motivado la necesidad del contrato, dejándose constancia en la documentación preparatoria de la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante la contratación proyectada, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

4.- El Servicio de Contratación ha redactado el pliego de cláusulas administrativas particulares y los pliegos de prescripciones técnicas se han elaborado y remitido por la Concejalía de Seguridad Ciudadana. Estos documentos deberán ser aprobados previa o conjuntamente a la autorización del gasto y siempre antes de la licitación del contrato.

5.- El PCAP ha sido informado favorablemente por la Asesoría Jurídica Municipal en fecha 22 de mayo de 2025 en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera de la LCSP, en concordancia con lo establecido en el apartado 7 del art. 122 de dicho texto normativo, dándose conformidad a la tramitación de la contratación mediante procedimiento abierto establecido, sujeto a regulación armonizada con tramitación urgente y con los criterios de adjudicación indicados en dicho pliego.

6.- Se incluye en el expediente documentos de retención del crédito necesarios para financiar las obligaciones derivadas del contrato con cargo a los ejercicios 2025, 2026 y 2027 y a la aplicación presupuestaria 10 13200 22799. Teniendo en cuenta el carácter plurianual del contrato, la autorización del gasto de los años futuros quedará sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito suficiente y adecuado en los presupuestos de dichos ejercicios. Así mismo, deberá incorporarse al expediente el informe de fiscalización previa de la Intervención.

7.- Una vez se complete el expediente de contratación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo, los pliegos y el gasto que lleva asociado, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

8.- El procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada requiere, de conformidad con lo establecido por los arts. 135 y 156 de la LCSP, la publicación de la licitación mediante anuncio que se enviará al Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE). El plazo de presentación de ofertas, al tratarse de un procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada por trámite de urgencia y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 156.3.b en relación con el artículo 119.2.b.2º de la LCSP, no será inferior a 15 días naturales desde la fecha de envío del anuncio de licitación al DOUE.

9.- El órgano de contratación del Ayuntamiento de Alcorcón es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.

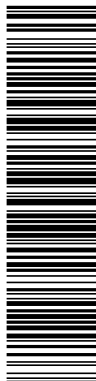
Por todo lo expuesto, con el informe favorable de la Asesoría Jurídica Municipal y previo informe de fiscalización favorable de la Intervención Municipal, no existiría inconveniente en que órgano de contratación competente adopte el siguiente ACUERDO:

“PRIMERO.- APROBAR el expediente de contratación nº 2025050_AMIar correspondiente al contrato mixto de SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, DE UN SISTEMA DE SEGURIDAD ACÚSTICA Y DEL SERVICIO DEL PERSONAL PARA LA INSTALACIÓN Y MANEJO DE ESE SISTEMA, DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES DE ALCORCÓN DE 2025 A 2027, a adjudicar mediante procedimiento abierto SARA y con pluralidad de criterios, así como el pliego de prescripciones técnicas elaborado por la Concejalía de Seguridad Ciudadana y el pliego

OTROS DATOS
Código para validación: **A376D-25197-D9414**
Fecha de emisión: **30 de Junio de 2025 a las 13:23:38**
Página 29 de 55

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 24/06/2025 15:08
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 27/06/2025 12:28
3.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 27/06/2025 13:23

ESTADO
FIRMADO
27/06/2025 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 616097A-A376D-25197-D9414-EC989416677FBE91EC7AACA75B7CCE071CBA9C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcordon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación, documentos que han de regir la licitación y ejecución del contrato, que dispone de un presupuesto base de licitación para su duración inicial de CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DOCE EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (179.412,75 €), IVA 21% incluido.

SEGUNDO.- APROBAR la autorización de un gasto por importe total de CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DOCE EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (179.412,75 €) para financiar las prestaciones derivadas del contrato durante su plazo inicial, con cargo a la aplicación presupuestaria 10 13200 22799 y conforme al siguiente desglose de anualidades:

2025:	59.804,25 €.
2026:	59.804,25 €.
2027:	59.804,25 €.

Teniendo en cuenta el carácter plurianual de este contrato, la aprobación del gasto asignado a los ejercicios 2026 y 2027 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el mismo en los presupuestos de dichos ejercicios.

TERCERO.- DISPONER la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto SARA y con tramitación urgente, de conformidad con lo establecido en el artículo 119, 131 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, siendo necesaria la aceleración de trámites para cumplir con los hitos de programación y ejecución de las prestaciones de cara a las Fiestas Patronales de 2025 y conforme a lo establecido en los pliegos aprobados”.

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tengo el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL la adopción del siguiente ACUERDO:

“PRIMERO.- APROBAR el expediente de contratación nº 2025050 AMIar correspondiente al contrato mixto de SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, DE UN SISTEMA DE SEGURIDAD ACÚSTICA Y DEL SERVICIO DEL PERSONAL PARA LA INSTALACIÓN Y MANEJO DE ESE SISTEMA, DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES DE ALCORCÓN DE 2025 A 2027, a adjudicar mediante procedimiento abierto SARA y con pluralidad de criterios, así como el pliego de prescripciones técnicas elaborado por la Concejalía de Seguridad Ciudadana y el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación, documentos que han de regir la licitación y ejecución del contrato, que dispone de un presupuesto base de licitación para su duración inicial de CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DOCE EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (179.412,75 €), IVA 21% incluido.

SEGUNDO.- APROBAR la autorización de un gasto por importe total de CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DOCE EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (179.412,75 €) para financiar las prestaciones derivadas del contrato durante su plazo inicial, con cargo a la aplicación presupuestaria 10 13200 22799 y conforme al siguiente desglose de anualidades:

2025:	59.804,25 €.
2026:	59.804,25 €.
2027:	59.804,25 €.

OTROS DATOS

Código para validación: **A376D-25197-D9414**
Fecha de emisión: **30 de Junio de 2025 a las 13:23:38**
Página 30 de 55

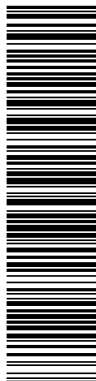
FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/06/2025 15:08
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/06/2025 12:28
3.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 27/06/2025 13:23

ESTADO

FIRMADO
27/06/2025 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 616097A-A376D-25197-D9414-EC98944f6e77fBE91EC7AACA75B7CCE071CB9AC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

Teniendo en cuenta el carácter plurianual de este contrato, la aprobación del gasto asignado a los ejercicios 2026 y 2027 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el mismo en los presupuestos de dichos ejercicios.

TERCERO.- DISPONER la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto SARA y con tramitación urgente, de conformidad con lo establecido en el artículo 119, 131 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, siendo necesaria la aceleración de trámites para cumplir con los hitos de programación y ejecución de las prestaciones de cara a las Fiestas Patronales de 2025 y conforme a lo establecido en los pliegos aprobados".

En Alcorcón, a 27 de mayo de 2025, fecha de firma del documento electrónico que figura en el encabezado.

Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Fdo.- David López Martín."

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al efecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202500697-F emitido por el Departamento de Intervención, de fecha 27 de mayo de 2025.
- Informe emitido por la Asesoría Jurídica Municipal nº AS-5.1/25, de fecha 22 de mayo de 2025.
- Documento de retención de crédito Presupuesto Corriente nº 220250011396 emitidos por la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, de fecha 14 de mayo de 2025.
- Documentos de retención de crédito Ejercicios Posteriores nºs 220259000433 y 220259000434 emitidos por la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, de fecha 29 de abril de 2025.
- Informe de valoración de las repercusiones del contrato presentado con fecha 23 de abril de 2025 por la Concejalía de Seguridad Ciudadana.
- Memoria justificativa del contrato de referencia y su Anexo presentadas con fechas 30 y 13 de abril de 2025, respectivamente, por la Concejalía de Seguridad Ciudadana.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- APROBAR el expediente de contratación nº 2025050_AMIar correspondiente al contrato mixto de SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, DE UN SISTEMA DE SEGURIDAD ACÚSTICA Y DEL SERVICIO DEL PERSONAL PARA LA INSTALACIÓN Y MANEJO DE ESE SISTEMA, DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES DE ALCORCÓN DE 2025 A 2027, a adjudicar mediante

OTROS DATOS

Código para validación: **A376D-25197-D9414**
Fecha de emisión: **30 de Junio de 2025 a las 13:23:38**
Página **31** de **55**

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/06/2025 15:08
- 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/06/2025 12:28
- 3.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 27/06/2025 13:23

ESTADO

FIRMADO
27/06/2025 13:23



Ayuntamiento de Alcorcón

procedimiento abierto SARA y con pluralidad de criterios, así como el pliego de prescripciones técnicas elaborado por la Concejalía de Seguridad Ciudadana y el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación, documentos que han de regir la licitación y ejecución del contrato, que dispone de un presupuesto base de licitación para su duración inicial de CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DOCE EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (179.412,75 €), IVA 21% incluido.

SEGUNDO.- APROBAR la autorización de un gasto por importe total de CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DOCE EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (179.412,75 €) para financiar las prestaciones derivadas del contrato durante su plazo inicial, con cargo a la aplicación presupuestaria 10 13200 22799 y conforme al siguiente desglose de anualidades:

2025:	59.804,25 €.
2026:	59.804,25 €.
2027:	59.804,25 €.

Teniendo en cuenta el carácter plurianual de este contrato, la aprobación del gasto asignado a los ejercicios 2026 y 2027 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el mismo en los presupuestos de dichos ejercicios.

TERCERO.- DISPONER la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto SARA y con tramitación urgente, de conformidad con lo establecido en el artículo 119, 131 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, siendo necesaria la aceleración de trámites para cumplir con los hitos de programación y ejecución de las prestaciones de cara a las Fiestas Patronales de 2025 y conforme a lo establecido en los pliegos aprobados

En este punto interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta para hacer constar que el título del asunto que se tratará a continuación resulta ambiguo, solicitando que se incluya el título de las Bases que se someten a aprobación, quedando redactado el mismo como a continuación se detalla.

ÁREA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA

CONCEJALÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, MOVILIDAD, EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

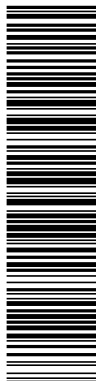
10/191.- APROBAR LAS BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA PÚBLICA 2025 DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA.- (SUBVENCIONES CON DESTINO A ACTUACIONES DE FOMENTO DE IMPLANTACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES FOTOVOLTAICAS, EFICIENCIA ENERGÉTICA POR EQUIPOS DE AEROTERMIA Y LA MOVILIDAD ELÉCTRICA PARA IMPULSAR LA DESCARBONIZACIÓN MEDIANTE PRINCIPIOS DE TRANSICIÓN JUSTA)

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por la Concejala Delegada de Transición Ecológica, Movilidad, Educación y Medio Ambiente, Sra. Castillo Yepes, de fecha 26 de mayo de 2025 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

OTROS DATOS
Código para validación: **A376D-25197-D9414**
Fecha de emisión: **30 de Junio de 2025 a las 13:23:38**
Página 32 de 55

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 24/06/2025 15:08
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 27/06/2025 12:28
3.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN en nombre de Tit. Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 27/06/2025 13:23

ESTADO
FIRMADO
27/06/2025 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6160974-A376D-25197-D9414-EC98944f6e77fBE91EC7AACA75B7CCE071CBA9C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcordon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



"Nº Expte.: 2025/03.03.01.10/2

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, MOVILIDAD, EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA PÚBLICA 2025 DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA

Servicio: MEDIO AMBIENTE

El Ayuntamiento de Alcorcón, a través de Concejalía de Transición Ecológica, Movilidad, Educación y Medio Ambiente, de acuerdo a los objetivos y líneas establecidas en Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Alcorcón y el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Alcorcón 2024-2027, y dentro de los créditos consignados en los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Alcorcón para 2025, convoca la concesión de subvenciones con destino a actuaciones de fomento de implantación de energías renovables fotovoltaicas, de eficiencia energética por equipos de aerotermia para climatización y ACS en edificios de uso residencial y la movilidad eléctrica para impulsar la descarbonización mediante principios de Transición Justa en el municipio de Alcorcón.

Que la finalidad de estas subvenciones es implementar incentivos concretos que avalen una transición justa hacia un modelo energético basado en el uso de fuentes de energía renovables como medida de apoyo a las inversiones que realizan las empresas y ciudadanos del municipio más comprometidos con el futuro sostenible y potenciar la participación ciudadana en el sector energético de actores no participantes en el mismo tradicionalmente (personas físicas y pymes locales) mediante comunidades energéticas locales que actúen en el impulso y la gestión de la demanda, el autoconsumo, el almacenamiento y el desarrollo de proyectos de energías renovables.

Además, se han establecido los siguientes objetivos estratégicos en materia de fomento de la mejora de la calidad del aire y del ahorro de energía convencional:

- Contribuir a la consecución de una adecuada calidad de vida:
 - reducir la demanda energética procedente de fuentes de energía convencionales;
 - disminuir la factura energética de los usuarios;
 - impulsar el desarrollo de los recursos energéticos renovables en el municipio;
- Promover y mejorar la competitividad del tejido empresarial de Alcorcón, con la incorporación de producción de energía renovable que sean eficaces y eficientes, a la vez que mejoran su viabilidad económica.
- Lucha contra el empobrecimiento energético mejorando la sostenibilidad y eficiencia energética de los edificios existentes;
- Ser los agentes impulsores para la creación de una Comunidad Energética Local de Alcorcón a la que se vayan sumando instalaciones de todo el municipio.

OTROS DATOS

Código para validación: **A376D-25197-D9414**
Fecha de emisión: **30 de Junio de 2025 a las 13:23:38**
Página 33 de 55

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/06/2025 15:08
- 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/06/2025 12:28
- 3.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 27/06/2025 13:23

ESTADO

FIRMADO
27/06/2025 13:23



Ayuntamiento de Alcorcón

5. Contribuir a la descarbonización en el transporte terrestre, incentivando a los ciudadanos la sustitución por vehículos que reduzcan las emisiones de gases efecto invernadero (GEI's) a la atmósfera (distintivo ambiental 0), favoreciendo los principios de transición justa.

Que el Ayuntamiento de Alcorcón destina, desde los últimos años, este gasto de subvenciones a una iniciativa municipal clave para promover energías limpias y sostenibles, con el fin de contribuir a la lucha del cambio climático, de acuerdo a la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de Cambio Climático y Transición Energética. La convocatoria pública de 2025 cuenta con un presupuesto de 450.000 €.

RESULTANDO que, a la vista de los plazos establecidos para la tramitación de la convocatoria, es preciso no demorar la aprobación de la Convocatoria Pública y Bases Generales y proceder a su inmediata convocatoria con los documentos que obran en su expediente:

- Convocatoria Pública 2025 y sus bases reguladoras de las subvenciones con destino a actuaciones de fomento de implantación de energías renovables fotovoltaicas, de eficiencia energética por equipos de aerotermia para climatización y ACS en edificios de uso residencial y la movilidad eléctrica para impulsar la descarbonización mediante principios de Transición Justa en el municipio de Alcorcón.
- Informe emitido por el Técnico de Medio Ambiente de fecha 19 de mayo de 2025.
- Informe emitido por la Titular de la Asesoría Jurídica Municipal emitido el 23 de mayo de 2025.
- Retención de Crédito emitido en fecha 16 de mayo de 2025 con número de operación 220250012073.

CONSIDERANDO que de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, es precisa la fiscalización del expediente tramitado por la Intervención Municipal, así como la emisión de los certificados acreditativos de la existencia de crédito suficiente y adecuado para atender el gasto que se propone aprobar destinado a la Convocatoria.

CONSIDERANDO que el órgano competente para la aprobación de las Bases Específicas y la convocatoria de estas subvenciones, junto con la autorización del gasto que comprende la misma es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ordenanza General en concurrencia con lo dispuesto en el artículo 127 de la LBRL.

Por cuanto antecede y, a la vista de los informes emitidos por el Técnico Municipal de la Concejalía de Concejalía de Transición Ecológica, Movilidad, Educación y Medio Ambiente, por la Asesoría Jurídica Municipal, y previo informe de la Intervención Municipal, la Concejala Delegada que suscribe propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. - APROBAR la Convocatoria Pública 2025 y sus bases reguladoras de las subvenciones con destino a actuaciones de fomento de implantación de energías renovables fotovoltaicas, de eficiencia energética por equipos de aerotermia para climatización y ACS en edificios de uso residencial y la

OTROS DATOS

Código para validación: **A376D-25197-D9414**
Fecha de emisión: **30 de Junio de 2025 a las 13:23:38**
Página 34 de 55

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejál de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/06/2025 15:08
- 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/06/2025 12:28
- 3.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 27/06/2025 13:23

ESTADO

FIRMADO
27/06/2025 13:23



Ayuntamiento de Alcorcón

movilidad eléctrica para impulsar la descarbonización mediante principios de Transición Justa en el municipio de Alcorcón.

SEGUNDO: Que por la Concejalía de Transición Ecológica, Movilidad, Educación y Medio Ambiente se continúe con la tramitación establecida.

Lo que comunico para su conocimiento y a los efectos oportunos

Alcorcón, a 26 de mayo de 2025, fecha de la firma digital

LA CONCEJALA DELEGADA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, MOVILIDAD, EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE, Fdo.- María Trinidad Castillo Yepes.”

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al efecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202500693-F emitido por el Departamento de Intervención, de fecha 27 de mayo de 2025.
- Documento de retención de crédito Presupuesto Corriente nº 220250012073 emitidos por la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, de fecha 16 de mayo de 2025.
- Bases reguladoras de la Convocatoria emitidas por la Concejalía de Transición Ecológica, Movilidad, Educación y Medio Ambiente, de fecha 22 de mayo de 2025.
- Informe emitido por la Asesoría Jurídica Municipal nº 90/2025, de fecha 23 de mayo de 2025.
- Memoria justificativa de la solicitud del documento de retención de crédito emitido por la Concejalía de Transición Ecológica, Movilidad, Educación y Medio Ambiente, de fecha 15 de mayo de 2025.
- Informe técnico sobre el asunto de referencia, emitido por la Concejalía de Transición Ecológica, Movilidad, Educación y Medio Ambiente, de fecha 19 de mayo de 2025.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO. - APROBAR la Convocatoria Pública 2025 y sus bases reguladoras de las subvenciones con destino a actuaciones de fomento de implantación de energías renovables fotovoltaicas, de eficiencia energética por equipos de aerotermia para climatización y ACS en edificios de uso residencial y la movilidad eléctrica para impulsar la descarbonización mediante principios de Transición Justa en el municipio de Alcorcón.

SEGUNDO.- Que por la Concejalía de Transición Ecológica, Movilidad, Educación y Medio Ambiente se continúe con la **TRAMITACIÓN** establecida.

OTROS DATOS

Código para validación: **A376D-25197-D9414**
Fecha de emisión: **30 de Junio de 2025 a las 13:23:38**
Página 35 de 55

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
1.- Concejala de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/06/2025 15:08
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/06/2025 12:28
3.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 27/06/2025 13:23

ESTADO

FIRMADO
27/06/2025 13:23



Ayuntamiento de Alcorcón

ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES
CONCEJALÍA DE CULTURA, FESTEJOS Y MAYORES

11/192.- APROBAR LA SEGUNDA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO PARA LA EMISIÓN Y VENTA ANTICIPADA, TELEMÁTICA Y PRESENCIAL, DE ENTRADAS DE LOS EVENTOS Y ESPECTÁCULOS ORGANIZADOS POR ÉSTA CONCEJALÍA. (EXPTE. 2024100_ASE (2022011_ASE)).-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por la Concejala Delegada de Cultura, Festejos y Mayores, Sra. Rodríguez Tercero, de fecha 29 de mayo de 2025 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2024/02.07.01.06/100

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, FESTEJOS Y MAYORES A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON RELACIÓN A LA APROBACIÓN DE LA SEGUNDA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA EMISIÓN Y VENTA ANTICIPADA, TELEMÁTICA Y PRESENCIAL DE ENTRADAS DE LOS EVENTOS Y ESPECTÁCULOS ORGANIZADOS POR LA CONCEJALÍA DE CULTURA, FESTEJOS Y MAYORES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. EXPEDIENTE Nº 2024100_ASE (2022011_ASE)

Vistos los antecedentes que obran en el expediente de contratación nº 2024100_ASE (2022011_ASE), correspondiente a la SEGUNDA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA EMISIÓN Y VENTA ANTICIPADA, TELEMÁTICA Y PRESENCIAL DE ENTRADAS DE LOS EVENTOS Y ESPECTÁCULOS ORGANIZADOS POR LA CONCEJALÍA DE CULTURA, FESTEJOS Y MAYORES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON y teniendo en cuenta los informes emitidos por los distintos servicios municipales y demás documentación incorporada al expediente en relación a la aprobación de la prórroga, así como el informe emitido en fecha 22 de mayo de 2025 por el Servicio de Contratación y Patrimonio, que dispone del siguiente literal:

INFORME RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA SEGUNDA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA EMISIÓN Y VENTA ANTICIPADA, TELEMÁTICA Y PRESENCIAL DE ENTRADAS DE LOS EVENTOS Y ESPECTÁCULOS ORGANIZADOS POR LA CONCEJALÍA DE CULTURA, FESTEJOS Y MAYORES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. EXPEDIENTE Nº 2022011_ASE.

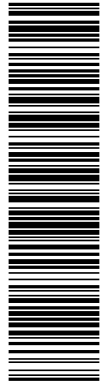
I.- Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 26 de julio de 2022, se adjudicó el contrato de SERVICIOS PARA LA EMISIÓN Y VENTA ANTICIPADA, TELEMÁTICA Y PRESENCIAL DE ENTRADAS DE LOS EVENTOS Y ESPECTÁCULOS ORGANIZADOS POR LA CONCEJALÍA DE CULTURA, FESTEJOS Y MAYORES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON a la empresa GIGLON SL, con NIF B86410198, previa tramitación del procedimiento abierto establecido al efecto (expediente 2022011_ASE), contrato con una duración de dos años y un presupuesto limitativo total para dicha duración de 59.713,50 €, IVA incluido.

Este contrato se formalizó el 12 de agosto de 2022 y se inició el siguiente día 13, con vencimiento por tanto el 12 de agosto de 2024, ambos inclusive. Los pliegos prevén la posibilidad de aprobar dos prórrogas de un año de duración cada una.

OTROS DATOS
Código para validación: **A376D-25197-D9414**
Fecha de emisión: **30 de Junio de 2025 a las 13:23:38**
Página 36 de 55

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/06/2025 15:08
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/06/2025 12:28
3.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 27/06/2025 13:23

ESTADO
FIRMADO
27/06/2025 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6160974.A376D-25197-D9414.EC98944f6e77fBE901EC7AACA75B7CCE071CB9C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el 16 de julio de 2024, se aprobó la primera prórroga de este contrato para el periodo comprendido entre el 13 de agosto de 2024 al 12 de agosto de 2025.

II.- Se ha emitido Memoria Justificativa de fecha 9 de mayo de 2025 suscrita por el Técnico de Gestión Cultural, responsable del contrato, relativa a la conveniencia de aprobar la segunda prórroga de este contrato por un año, del 13 de agosto de 2025 al 12 de agosto de 2026, ambos inclusive, que contará con un presupuesto limitativo de 29.856,75 €, IVA incluido, siendo este el importe anual de los servicios derivado de la adjudicación.

Si bien la prórroga resultaría obligatoria para el contratista en los términos establecidos en los pliegos y en el art. 29.2 LCSP, se incorpora al expediente su conformidad a la misma mediante escrito firmado en fecha 5 de mayo de 2025.

III.- Con fecha 19 de mayo de 2025, la Asesoría Jurídica Municipal emite informe favorable respecto a la prórroga propuesta, estando prevista en los pliegos que rigen el contrato y encontrándose el mismo vigente en la actualidad.

IV.- Se incorporan al expediente documentos de reserva de crédito para atender a las prestaciones derivadas de la prórroga propuesta, con cargo a los ejercicios 2025 y 2026 y a la aplicación presupuestaria 30 33400 22799. La aprobación y compromiso del gasto de ejercicio 2026 quedará sometido a la condición suspensiva de existencia de crédito suficiente y adecuado en los presupuestos ese ejercicio.

Es necesario que por la Intervención Municipal se lleve a cabo la correspondiente fiscalización previa del expediente.

V.- El órgano de contratación del Ayuntamiento de Alcorcón es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.

Por todo lo expuesto, constando la conformidad de la Asesoría Jurídica Municipal y previo informe favorable de la Intervención Municipal, se considera que el órgano de contratación competente podría adoptar el siguiente acuerdo:

“PRIMERO.- APROBAR la SEGUNDA PRÓRROGA del contrato de SERVICIOS PARA LA EMISIÓN Y VENTA ANTICIPADA, TELEMÁTICA Y PRESENCIAL DE ENTRADAS DE LOS EVENTOS Y ESPECTÁCULOS ORGANIZADOS POR LA CONCEJALÍA DE CULTURA, FESTEJOS Y MAYORES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON (exptes. contratación 2024100_ASE y 2022011_ASE) celebrado con la empresa GIGLON SL, con NIF B86410198, por plazo de UN AÑO, del 13 de agosto de 2025 al 12 de agosto de 2026. La prórroga dispondrá de un presupuesto limitativo de 29.856,75 €, IVA incluido, y sus prestaciones se llevarán a cabo con sujeción a los pliegos que rigen el contrato y aplicando las condiciones de adjudicación, esto es, una comisión del 3% sobre el precio de las entradas de venta telemática o con dispositivos electrónicos y el resto de mejoras comprometidas en la propuesta presentada en su día por el contratista.

SEGUNDO.- APROBAR la autorización y compromiso de gasto por importe de 29.856,75 € para financiar las prestaciones del contrato durante el periodo prorrogado, con cargo a la aplicación presupuestaria 30 33400 22799 y conforme a la siguiente distribución por anualidades:

OTROS DATOS
Código para validación: **A376D-25197-D9414**
Fecha de emisión: **30 de Junio de 2025 a las 13:23:38**
Página 37 de 55

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/06/2025 15:08
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/06/2025 12:28
3.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 27/06/2025 13:23

ESTADO
FIRMADO
27/06/2025 13:23



- Año 2025: 12.440,31 €.
- Año 2026: 17.416,44 €.

El gasto autorizado y comprometido en el ejercicio 2026 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos correspondientes en los presupuestos de dicho ejercicio.

TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar este acuerdo.”

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tengo el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

“PRIMERO.- APROBAR la SEGUNDA PRÓRROGA del contrato de SERVICIOS PARA LA EMISIÓN Y VENTA ANTICIPADA, TELEMÁTICA Y PRESENCIAL DE ENTRADAS DE LOS EVENTOS Y ESPECTÁCULOS ORGANIZADOS POR LA CONCEJALÍA DE CULTURA, FESTEJOS Y MAYORES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON (exptes. contratación 2024100_ASE y 2022011_ASE) celebrado con la empresa GIGLON SL, con NIF B86410198, por plazo de UN AÑO, del 13 de agosto de 2025 al 12 de agosto de 2026. La prórroga dispondrá de un presupuesto limitativo de 29.856,75 €, IVA incluido, y sus prestaciones se llevarán a cabo con sujeción a los pliegos que rigen el contrato y aplicando las condiciones de adjudicación, esto es, una comisión del 3% sobre el precio de las entradas de venta telemática o con dispositivos electrónicos y el resto de mejoras comprometidas en la propuesta presentada en su día por el contratista.

SEGUNDO.- APROBAR la autorización y compromiso de gasto por importe de 29.856,75 € para financiar las prestaciones del contrato durante el periodo prorrogado, con cargo a la aplicación presupuestaria 30 33400 22799 y conforme a la siguiente distribución por anualidades:

- Año 2025: 12.440,31 €.
- Año 2026: 17.416,44 €.

El gasto autorizado y comprometido en el ejercicio 2026 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos correspondientes en los presupuestos de dicho ejercicio.

TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar este acuerdo.”

En Alcorcón, a 29 de mayo de 2025, fecha de firma del documento electrónico que figura en el encabezado.

CONCEJALA DELEGADA DE CULTURA, FESTEJOS Y MAYORES, Fdo.-
Raquel Rodríguez Tercero.”

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al efecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202500715-F emitido por el Departamento de Intervención, de fecha 30 de mayo de 2025.

OTROS DATOS

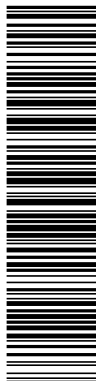
Código para validación: **A376D-25197-D9414**
Fecha de emisión: **30 de Junio de 2025 a las 13:23:38**
Página 38 de 55

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
1.- Concejál de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/06/2025 15:08
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/06/2025 12:28
3.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 27/06/2025 13:23

ESTADO

FIRMADO
27/06/2025 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 616097A-A376D-25197-D9414-EC98944f6e77fBE901EC7AACA75B7CCE071CB9AC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

- Informe de la Asesoría Jurídica Municipal sobre la segunda prórroga nº AS 5.2/25, de fecha 19 de mayo de 2025.
- Memoria justificativa para la segunda prórroga del contrato emitida por la Concejalía de Cultura, Festejos y Mayores, de fecha 9 de mayo de 2025.
- Documento de retención de crédito presupuesto corriente nº 220250011353, emitido por la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, de fecha 13 de mayo de 2025.
- Documento de retención de crédito Ejercicios Posteriores nº 220259000421 emitidos por la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, de fecha 13 de mayo de 2025.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- APROBAR la SEGUNDA PRÓRROGA del contrato de SERVICIOS PARA LA EMISIÓN Y VENTA ANTICIPADA, TELEMÁTICA Y PRESENCIAL DE ENTRADAS DE LOS EVENTOS Y ESPECTÁCULOS ORGANIZADOS POR LA CONCEJALÍA DE CULTURA, FESTEJOS Y MAYORES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON (exptes. contratación 2024100_ASE y 2022011_ASE) celebrado con la empresa GIGLON SL, con NIF B86410198, por plazo de UN AÑO, del 13 de agosto de 2025 al 12 de agosto de 2026. La prórroga dispondrá de un presupuesto limitativo de 29.856,75 €, IVA incluido, y sus prestaciones se llevarán a cabo con sujeción a los pliegos que rigen el contrato y aplicando las condiciones de adjudicación, esto es, una comisión del 3% sobre el precio de las entradas de venta telemática o con dispositivos electrónicos y el resto de mejoras comprometidas en la propuesta presentada en su día por el contratista.

SEGUNDO.- APROBAR la autorización y compromiso de gasto por importe de 29.856,75 € para financiar las prestaciones del contrato durante el periodo prorrogado, con cargo a la aplicación presupuestaria 30 33400 22799 y conforme a la siguiente distribución por anualidades:

- Año 2025: 12.440,31 €.
- Año 2026: 17.416,44 €.

El gasto autorizado y comprometido en el ejercicio 2026 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos correspondientes en los presupuestos de dicho ejercicio.

TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a **NOTIFICAR** este acuerdo.

CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES Y DISCAPACIDAD

OTROS DATOS
Código para validación: **A376D-25197-D9414**
Fecha de emisión: **30 de Junio de 2025 a las 13:23:38**
Página 39 de 55

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Concejala de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/06/2025 15:08
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/06/2025 12:28
3.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 27/06/2025 13:23

ESTADO
FIRMADO
27/06/2025 13:23



12/193.- APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA PARA PERSONAS MAYORES O CON DISCAPACIDAD NO DEPENDIENTES. (EXPTE. 2021060_ASE).-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por la Concejala Delegada de Servicios Sociales y Discapacidad, Sra. Jiménez Flores, de fecha 23 de mayo de 2025 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES Y DISCAPACIDAD A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON RELACIÓN A LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA PARA PERSONAS MAYORES O CON DISCAPACIDAD NO DEPENDIENTES (2021060_ASE).

A la vista de los antecedentes que obran en el expediente de contratación arriba indicado mediante procedimiento abierto, y a la vista de los informes emitidos por los distintos servicios municipales y demás documentación que se incorporan al expediente administrativo en relación a la modificación, así como el informe propuesta de aprobación del Servicio de Contratación y Patrimonio de fecha 22 de mayo de 2025 con el siguiente literal:

“ASUNTO: INFORME RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA PARA PERSONAS MAYORES O CON DISCAPACIDAD NO DEPENDIENTES (2021060_ASE).

ANTECEDENTES

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el 22 de junio de 2021, previa tramitación del procedimiento abierto establecido al efecto, se adjudicó el contrato de SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA PARA PERSONAS MAYORES O CON DISCAPACIDAD NO DEPENDIENTES (expte. 2021060_ASE) a favor de la mercantil QUAVITAE SERVICIOS ASISTENCIALES SAU, con NIF A80106842, con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos que rigieron la licitación. El contrato disponía de un presupuesto limitativo total de CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (419.372,97 €) IVA incluido, para sus dos años de duración inicial, llevándose a cabo aplicando una baja lineal del 38,60 % sobre todos los importes unitarios máximos de los servicios a prestar (17,34 €/mes terminal fija y 19,91 €/mes terminal móvil o digital). El contrato se formalizó el 21 de septiembre de 2021, estableciéndose el inicio del plazo de duración para el 1 de noviembre de 2021, con vencimiento, por tanto, el 31 de octubre de 2023

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 9 de mayo de 2023, se aprobó la prórroga del contrato (expte. 2023068_ASE), por el plazo que va desde el 1 de noviembre de 2023 hasta el 31 de octubre de 2025. Dicha prórroga cuenta con un presupuesto limitativo de 419.372,97 €, IVA incluido, y sus prestaciones se han de ejecutar conforme a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen el contrato y las derivadas de su adjudicación. El presupuesto de la prórroga vigente responde al siguiente desglose por anualidades:

2023: 17.472,62 euros.
2024: 209.671,48 euros.
2025: 192.198,87 euros, de los cuales:
- 1-31 diciembre 2024: 17.472,63 €.
- 1 enero-31 octubre 2025: 174.726,24 €.

OTROS DATOS
Código para validación: **A376D-25197-D9414**
Fecha de emisión: **30 de Junio de 2025 a las 13:23:38**
Página 40 de 55

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 24/06/2025 15:08
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 27/06/2025 12:28
3.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 27/06/2025 13:23

ESTADO
FIRMADO
27/06/2025 13:23



SITUACIÓN PLANTEADA Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- La Administradora de Servicios Sociales, responsable del contrato, mediante memoria justificativa de fecha 12 de mayo de 2025, solicita la modificación del contrato, justificado por el aumento de la demanda del servicio producida por el envejecimiento de la población del municipio, habiendo aumentado la prestación del servicio de 881 domicilios en noviembre de 2021 a 1597 en noviembre de 2024, por lo que se hace necesaria la ampliación del presupuesto limitativo de la prórroga, afectando dicha ampliación al último período de vigencia de la anualidad 2025, del 1 de enero al 31 de octubre, y ascendiendo a un importe adicional de 34.945,25 €. Dicho importe supone un 8,33 % del presupuesto inicial del contrato. Esta modificación no altera los precios unitarios del contrato.

2.- La modificación del contrato ha sido informada favorablemente en fecha 19 de mayo de 2025 por la Asesoría Jurídica Municipal, concluyéndose que procede la modificación planteada al estar prevista en el PCAP (cláusula 1.17, en concordancia con la Disp. Adic. 33ª de la LCSP) y cumplirse los requisitos establecidos tanto en dicho PCAP como en el artículo 204 de la LCSP, no superando ésta los límites establecidos en ese artículo y habiéndose completado el requerimiento del artículo 191 de la LCSP en lo relativo al trámite de audiencia al contratista, que ha de entenderse realizado al constar su conformidad a la modificación propuesta según escrito de fecha 12 de mayo de 2025 que se incluye en el expediente.

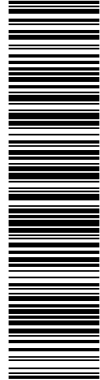
3.- Se incorpora al expediente documento de retención de crédito correspondiente al gasto adicional que ha de asumir el Ayuntamiento de Alcorcón como consecuencia del incremento del presupuesto del contrato, con cargo al ejercicio 2025, aplicación presupuestaria 33 23100 22799 y código de proyecto municipal 2025 3 23100 1 1. Deberá incorporarse al expediente el informe de fiscalización previa de la Intervención.

4.- En virtud de lo dispuesto en el art. 109.3 de la LCSP, la modificación del contrato conllevará el reajuste de la garantía definitiva constituida en su día por QUAVITAE SERVICIOS ASISTENCIALES SAU, debiendo constituir la cantidad adicional de 1.680,06 € por dicho concepto en el plazo de quince días contados desde la fecha de notificación del acuerdo de modificación. Dicha cantidad se corresponde al 5% del incremento del presupuesto total del contrato, IVA excluido (incremento de 33.601,20 €, IVA excluido).

5.- El órgano de contratación del Ayuntamiento de Alcorcón es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.

Por todo lo expuesto se considera que, con el informe favorable de la Asesoría Jurídica Municipal y previo informe favorable de la Intervención Municipal, el órgano de contratación competente podría emitir la siguiente propuesta de resolución:

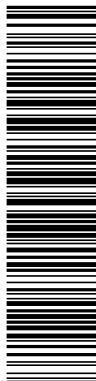
“PRIMERO.- Aprobar la MODIFICACIÓN del contrato de SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA PARA PERSONAS MAYORES O CON DISCAPACIDAD NO DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN celebrado con la mercantil QUAVITAE SERVICIOS ASISTENCIALES SAU, con NIF A80106842, expedientes de contratación nº 2023068_ASE y 2021060_ASE, al amparo de lo previsto en el PCAP y el art. 204 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y conforme a las necesidades y valoraciones detalladas en la Memoria Técnica emitida en fecha 12 de mayo de 2025 por la responsable del contrato, incrementando en 34.945,25 € la anualidad de



OTROS DATOS
Código para validación: **A376D-25197-D9414**
Fecha de emisión: **30 de Junio de 2025 a las 13:23:38**
Página **41** de **55**

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 24/06/2025 15:08
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 27/06/2025 12:28
3.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 27/06/2025 13:23

ESTADO
FIRMADO
27/06/2025 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6160974-A376D-25197-D9414-EC98944f6e77fBE91EC7AACA75B7CCE071CB9AC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

2025 del presupuesto de la prórroga vigente, y quedando establecido dicho presupuesto en un total de 454.288,22 €, conforme al siguiente desglose por anualidades:

2023:	17.472,62 euros.
2024:	209.671,48 euros.
2025:	227.144,12 euros, de los cuales:
-	1-31 diciembre 2024: 17.472,63 €.
-	1 enero-31 octubre 2025: 209.671,49 €.

SEGUNDO.- Como consecuencia de la modificación de contrato aprobada y a fin de financiar las prestaciones adicionales derivadas de la misma, APROBAR la autorización y compromiso de gasto adicional por un importe de TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (34.945,25 €) con cargo al ejercicio 2025, aplicación presupuestaria 33 23100 22799 y código de proyecto municipal 2025 3 23100 1 1.

TERCERO.- Como consecuencia de la modificación del contrato aprobada y conforme a lo previsto en el art. 109.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el contratista deberá proceder al REAJUSTE de la garantía definitiva constituida para este contrato, en el plazo de 15 días naturales desde la fecha de notificación del acuerdo de modificación, incrementando la misma en un importe de MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS (1.680,06 €)."

Procede por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la MODIFICACIÓN del contrato de SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA PARA PERSONAS MAYORES O CON DISCAPACIDAD NO DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN celebrado con la mercantil QUAVITAE SERVICIOS ASISTENCIALES SAU, con NIF A80106842, expedientes de contratación nº 2023068_ASE y 2021060_ASE, al amparo de lo previsto en el PCAP y el art. 204 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y conforme a las necesidades y valoraciones detalladas en la Memoria Técnica emitida en fecha 12 de mayo de 2025 por la responsable del contrato, incrementando en 34.945,25 € la anualidad de 2025 del presupuesto de la prórroga vigente, y quedando establecido dicho presupuesto en un total de 454.288,22 €, conforme al siguiente desglose por anualidades:

2023:	17.472,62 euros.
2024:	209.671,48 euros.
2025:	227.144,12 euros, de los cuales:
-	1-31 diciembre 2024: 17.472,63 €.
-	1 enero-31 octubre 2025: 209.671,49 €.

SEGUNDO.- Como consecuencia de la modificación de contrato aprobada y a fin de financiar las prestaciones adicionales derivadas de la misma, APROBAR la autorización y compromiso de gasto adicional por un importe de TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (34.945,25 €) con cargo al ejercicio 2025, aplicación presupuestaria 33 23100 22799 y código de proyecto municipal 2025 3 23100 1 1.

OTROS DATOS

Código para validación: **A376D-25197-D9414**
Fecha de emisión: **30 de Junio de 2025 a las 13:23:38**
Página 42 de 55

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejala de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 24/06/2025 15:08
- 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 27/06/2025 12:28
- 3.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 27/06/2025 13:23

ESTADO

FIRMADO
27/06/2025 13:23



Ayuntamiento de Alcorcón

TERCERO.- Como consecuencia de la modificación del contrato aprobada y conforme a lo previsto en el art. 109.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el contratista deberá proceder al REAJUSTE de la garantía definitiva constituida para este contrato, en el plazo de 15 días naturales desde la fecha de notificación del acuerdo de modificación, incrementando la misma en un importe de MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS (1.680,06 €).

En Alcorcón, a 23 de mayo de 2025
LA CONCEJALA DE SERVICIOS SOCIALES Y DISCAPACIDAD, Fdo.- Pilar Jiménez Flores.”

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al efecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202500677-F emitido por el Departamento de Intervención, de fecha 26 de mayo de 2025.
- Informe de la Asesoría Jurídica Municipal nº AS-5.3/25, de fecha 19 de mayo de 2025.
- Documento de retención de crédito presupuesto corriente nº 220250011349 emitidos por la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, de fecha 13 de mayo de 2025, respectivamente.
- Memoria justificativa de la modificación del contrato de referencia emitida por la Concejalía de Servicios Sociales y Discapacidad, de fecha 12 de mayo de 2025.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- APROBAR la MODIFICACIÓN del contrato de SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA PARA PERSONAS MAYORES O CON DISCAPACIDAD NO DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN celebrado con la mercantil QUAVITAE SERVICIOS ASISTENCIALES SAU, con NIF A80106842, expedientes de contratación nº 2023068_ASE y 2021060_ASE, al amparo de lo previsto en el PCAP y el art. 204 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y conforme a las necesidades y valoraciones detalladas en la Memoria Técnica emitida en fecha 12 de mayo de 2025 por la responsable del contrato, incrementando en 34.945,25 € la anualidad de 2025 del presupuesto de la prórroga vigente, y quedando establecido dicho presupuesto en un total de 454.288,22 €, conforme al siguiente desglose por anualidades:

- 2023: 17.472,62 euros.
2024: 209.671,48 euros.
2025: 227.144,12 euros, de los cuales:
- 1-31 diciembre 2024: 17.472,63 €.
 - 1 enero-31 octubre 2025: **209.671,49 €.**

OTROS DATOS

Código para validación: **A376D-25197-D9414**
Fecha de emisión: **30 de Junio de 2025 a las 13:23:38**
Página 43 de 55

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejál de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/06/2025 15:08
- 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/06/2025 12:28
- 3.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 27/06/2025 13:23

ESTADO

FIRMADO
27/06/2025 13:23



SEGUNDO.- Como consecuencia de la modificación de contrato aprobada y a fin de financiar las prestaciones adicionales derivadas de la misma, **APROBAR** la autorización y compromiso de gasto adicional por un importe de TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (34.945,25 €) con cargo al ejercicio 2025, aplicación presupuestaria 33 23100 22799 y código de proyecto municipal 2025 3 23100 1 1.

TERCERO.- Como consecuencia de la modificación del contrato aprobada y conforme a lo previsto en el art. 109.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el contratista deberá proceder al **REAJUSTE** de la garantía definitiva constituida para este contrato, en el plazo de 15 días naturales desde la fecha de notificación del acuerdo de modificación, incrementando la misma en un importe de MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS (1.680,06 €).

AÑADIDOS URGENTES

I. PARTE RESOLUTIVA

ÁREA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA

CONCEJALÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, MOVILIDAD, EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

13/194.- AÑADIDO URGENTE PRIMERO – APROBAR EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO, PLIEGOS DE CONDICIONES Y GASTO DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LAS ESCUELAS INFANTILES “GLORIA FUERTES”, “ANDERSEN”, “MAGO DE OZ” Y “NANAS”. (EXPTE. 2025047_ASE).-

• En cumplimiento de lo previsto en el artículo 51 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, en relación con el art. 47.3 de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, **SE PROCEDE A VALORAR LA DECLARACIÓN DE URGENCIA** del presente asunto para su posterior deliberación y votación, en base a al documento justificativo emitido al efecto por la Concejala Delegada de Transición Ecológica, Movilidad, Educación y Medio Ambiente, Sra. Castillo Yepes, de fecha 2 de junio de 2025, cuyo contenido se transcribe a continuación:

“INFORME JUSTIFICATIVO DE LA URGENCIA DE LA APROBACIÓN DE ACUERDO RELATIVO AL EXPEDIENTE, PLIEGOS Y GASTO DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LAS ESCUELAS INFANTILES “GLORIA FUERTES”, “ANDERSEN”, “MAGO DE OZ” Y “NANAS” DE ALCORCÓN. Nº Expte.: 2025/02.07.01.06/47

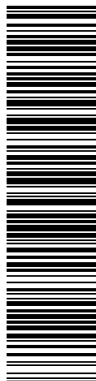
La aprobación de este Acuerdo responde a una necesidad URGENTE, dada la necesidad de tener suscrito el nuevo contrato con las empresas adjudicatarias antes del 1 de septiembre de 2025, fecha de comienzo del curso escolar 2025/2026.

Por este motivo, el citado Acuerdo debería aprobarse en la próxima Junta de Gobierno Local del 2 DE JUNIO DE 2025, ya que estos contratos calificados como SARA están sometidos a determinadas exigencias del derecho europeo.

OTROS DATOS
Código para validación: **A376D-25197-D9414**
Fecha de emisión: **30 de Junio de 2025 a las 13:23:38**
Página 44 de 55

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Concejala de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/06/2025 15:08
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/06/2025 12:28
3.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 27/06/2025 13:23

ESTADO
FIRMADO
27/06/2025 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6160974-A376D-25197-D9414-EC98944f6e77fBE91EC7AACA75B7CCE071CB9C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

LA CONCEJALA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, MOVILIDAD, EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE, Fdo.- María Trinidad Castillo Yepes.

En Alcorcón, a 2 de junio de 2025, la fecha que figura en el presente documento como ESTADO FIRMADO (en su parte superior derecha)."

• **ACORDADA LA URGENCIA POR UNANIMIDAD POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** y por consiguiente con "quorum" superior al de la mayoría absoluta del número legal de la misma, se pasa al conocimiento del presente asunto.

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por la Concejala Delegada de Transición Ecológica, Movilidad, Educación y Medio Ambiente, Sra. Castillo Yepes, de fecha 29 de mayo de 2025, y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Nº Expte.: 2025/02.07.01.06/47

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, MOVILIDAD, EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE, PLIEGOS Y GASTO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIOS EDUCATIVOS DE LAS ESCUELAS INFANTILES "GLORIA FUERTES", "ANDERSEN", "MAGO DE OZ" Y "NANAS" DE ALCORCÓN. EXPTE. CONTRATACIÓN nº 2025047_ASE.

Vistos los antecedentes que obran en el expediente de contratación nº 2025047_ASE correspondiente a los SERVICIOS EDUCATIVOS DE LAS ESCUELAS INFANTILES "GLORIA FUERTES", "ANDERSEN", "MAGO DE OZ" Y "NANAS" DE ALCORCÓN, y teniendo en cuenta los informes emitidos por los distintos servicios municipales y demás documentación incorporada al expediente en relación a la aprobación de dicho expediente, sus pliegos y el gasto que conlleva, así como el informe emitido en fecha 28 de mayo de 2025 por el Servicio de Contratación, que dispone del siguiente literal:

"INFORME EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 2025047_ASE CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LAS ESCUELAS INFANTILES "GLORIA FUERTES", "ANDERSEN", "MAGO DE OZ" Y "NANAS" DE ALCORCÓN.

1.- Por Providencia de la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación se aprobó el inicio del expediente, incorporándose al mismo la siguiente documentación:

- Memoria justificativa.
- Anexo Memoria.
- Pliego de prescripciones técnicas a regir en la contratación que se pretende.
- Informe de repercusión económica.
- Relación personal a subrogar.
- Documentos de retención de crédito.

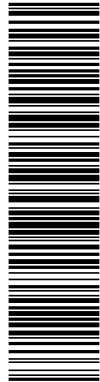
2.- En la Providencia de inicio se determinó la ejecución de las siguientes actuaciones:

- Redacción del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

OTROS DATOS
Código para validación: **A376D-25197-D9414**
Fecha de emisión: **30 de Junio de 2025 a las 13:23:38**
Página 45 de 55

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 24/06/2025 15:08
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 27/06/2025 12:28
3.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 27/06/2025 13:23

ESTADO
FIRMADO
27/06/2025 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6160974-A376D-25197-D9414-EC98944f6e77fBE91EC7AACA75B7CCE071CBA9C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorn.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

- *Emisión Informes jurídicos que justifiquen la elección del procedimiento y la de los criterios que se tendrán en consideración para la adjudicación del contrato.*
- *Informe de fiscalización del expediente por la Intervención Municipal.*

3.- Conforme exige el art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), se ha motivado la necesidad de contratación, dejándose constancia en la documentación preparatoria de la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante la misma, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

4.- El Servicio de Contratación ha redactado el pliego de cláusulas administrativas particulares y los pliegos de prescripciones técnicas se han elaborado y remitido por la Concejalía de Transición Ecológica, Movilidad, Educación y Medio Ambiente. Estos documentos deberán ser aprobados previa o conjuntamente a la autorización del gasto y siempre antes de la licitación del contrato.

5.- El PCAP ha sido informado favorablemente por la Asesoría Jurídica Municipal en fecha 27 de mayo de 2025 en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera de la LCSP, en concordancia con lo establecido en el apartado 7 del art. 122 de dicho texto normativo, dándose conformidad a la tramitación de la contratación mediante procedimiento abierto establecido, sujeto a regulación armonizada y con los criterios de adjudicación indicados en dicho pliego.

6.- Se incluye en el expediente documentos de retención del crédito necesarios para financiar las obligaciones derivadas de la contratación con cargo a los ejercicios 2025, 2026, 2027 Y 2028 y a la aplicación presupuestaria 31 32000 22799. Teniendo en cuenta el carácter plurianual del contrato, la autorización del gasto de los años futuros quedará sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito suficiente y adecuado en los presupuestos de dichos ejercicios. Así mismo, deberá incorporarse al expediente el informe de fiscalización previa de la Intervención.

7.- Una vez se complete el expediente de contratación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo, los pliegos y el gasto que lleva asociado, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

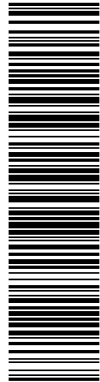
8.- El procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada requiere, de conformidad con lo establecido por los arts. 135 y 156 de la LCSP, la publicación de la licitación mediante anuncio que se enviará al Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE), estableciéndose un plazo de 35 días a partir de dicho envío para la presentación de proposiciones, plazo que podrá reducirse en los supuestos establecidos en el art. 156.3 LCSP. En este caso, consta la publicación en fecha 22/04/2025 del anuncio de información previa al que hacen referencia los arts. 134.7 y 156.3.a) de la LCSP, tanto en el DOUE como en el Perfil del Contratante, cumpliéndose los requisitos establecidos en esta última disposición para que el plazo de presentación de ofertas pueda reducirse a 15 días naturales desde el siguiente a la fecha de envío del anuncio de licitación al DOUE.

9.- El órgano de contratación del Ayuntamiento de Alcorcón es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.

OTROS DATOS
Código para validación: **A376D-25197-D9414**
Fecha de emisión: **30 de Junio de 2025 a las 13:23:38**
Página 46 de 55

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 24/06/2025 15:08
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 27/06/2025 12:28
3.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 27/06/2025 13:23

ESTADO
FIRMADO
27/06/2025 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6160974.A376D-25197-D9414.EC98944f6e77fBE91EC7AACA75B7CCE071CBA9C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcordon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Por todo lo expuesto, con el informe favorable de la Asesoría Jurídica Municipal y previo informe de fiscalización favorable de la Intervención Municipal, no existiría inconveniente en que órgano de contratación competente adopte el siguiente ACUERDO:

“PRIMERO.- APROBAR el expediente nº 2025047_ASE correspondiente a la contratación, por lotes, de los SERVICIOS EDUCATIVOS DE LAS ESCUELAS INFANTILES “GLORIA FUERTES”, “ANDERSEN”, “MAGO DE OZ” Y “NANAS” DE ALCORCÓN, a adjudicar mediante procedimiento abierto SARA y con pluralidad de criterios, así como el pliego de prescripciones técnicas elaborado por la Concejalía de Transición Ecológica, Movilidad, Educación y Medio Ambiente y el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación, documentos que han de regir la contratación y ejecución de los servicios, que dispondrán de un plazo de duración inicial de tres cursos escolares (2025-26, 2026-27 y 2027-28) y de los siguientes presupuestos ANUALES máximos por lotes (importes máximos de funcionamiento por curso escolar):

LOTES	PRESUPUESTO ANUAL
1. ESCUELA INFANTIL “GLORIA FUERTES”	655.839,58 €
2. ESCUELA INFANTIL “ANDERSEN”	730.948,68 €
3. ESCUELA INFANTIL “MAGO DE OZ”	806.096,28 €
4. ESCUELA INFANTIL “NANAS”	956.321,52 €

SEGUNDO.- APROBAR la autorización de un gasto por importe total de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (7.465.731,24 €) correspondiente a la financiación máxima total de la contratación asumida por el Ayuntamiento de Alcorcón para los tres años de duración inicial de los lotes, con cargo a la partida presupuestaria 31 32000 22799 y conforme a la siguiente distribución por lotes y anualidades:

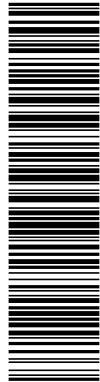
<u>LOTE 1: E.I. “GLORIA FUERTES”: 1.553.667,06 €:</u>	
2025: (de septiembre a noviembre 2025)	141.242,46 €
2026: (de diciembre de 2025 y de enero a noviembre 2026)	517.889,02 €
2027: (de diciembre de 2026 y de enero a noviembre 2027)	517.889,02 €
2028: (de diciembre de 2027 y de enero a julio de 2028)	376.646,56 €
<u>LOTE 2: E.I. “ANDERSEN”: 1.748.646,90 €:</u>	
2025: (de septiembre a noviembre 2025)	158.967,90 €
2026: (de diciembre de 2025 y de enero a noviembre 2026)	582.882,30 €
2027: (de diciembre de 2026 y de enero a noviembre 2027)	582.882,30 €
2028: (de diciembre de 2027 y de enero a julio de 2028)	423.914,40 €
<u>LOTE 3: E.I. “MAGO DE OZ”: 1.886.718,24 €:</u>	
2025: (de septiembre a noviembre 2025)	171.519,84 €
2026: (de diciembre de 2025 y de enero a noviembre 2026)	628.906,08 €
2027: (de diciembre de 2026 y de enero a noviembre 2027)	628.906,08 €
2028: (de diciembre de 2027 y de enero a julio de 2028)	457.386,24 €
<u>LOTE 4: E.I. “NANAS”: 2.276.699,04 €:</u>	
2025: (de septiembre a noviembre 2025)	206.972,64 €
2026: (de diciembre de 2025 y de enero a noviembre 2026)	758.899,68 €
2027: (de diciembre de 2026 y de enero a noviembre 2027)	758.899,68 €
2028: (de diciembre de 2027 y de enero a julio de 2028)	551.927,04 €

Teniendo en cuenta el carácter plurianual de esta contratación, la aprobación del gasto asignado a los ejercicios 2026, 2027 y 2028 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar la misma en los presupuestos de dichos ejercicios.

OTROS DATOS
Código para validación: **A376D-25197-D9414**
Fecha de emisión: **30 de Junio de 2025 a las 13:23:38**
Página 47 de 55

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 24/06/2025 15:08
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 27/06/2025 12:28
3.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 27/06/2025 13:23

ESTADO
FIRMADO
27/06/2025 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 616097A-A376D-25197-D9414-EC98944f6e77fBE91EC7AACA75B7CCE071CB9C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



TERCERO.- DISPONER la apertura de adjudicación de la contratación mediante procedimiento abierto SARA, de conformidad con lo establecido en los artículos 131 y 156 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, fijando el plazo de presentación de ofertas en 15 días naturales desde el siguiente al envío del anuncio de licitación al DOUE conforme a lo establecido en el art. 134.7 de dicha ley. Lo que se informa, a fecha de firma.”

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tengo el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

“PRIMERO.- APROBAR el expediente nº 2025047_ASE correspondiente a la contratación, por lotes, de los SERVICIOS EDUCATIVOS DE LAS ESCUELAS INFANTILES “GLORIA FUERTES”, “ANDERSEN”, “MAGO DE OZ” Y “NANAS” DE ALCORCÓN, a adjudicar mediante procedimiento abierto SARA y con pluralidad de criterios, así como el pliego de prescripciones técnicas elaborado por la Concejalía de Transición Ecológica, Movilidad, Educación y Medio Ambiente y el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación, documentos que han de regir la contratación y ejecución de los servicios, que dispondrán de un plazo de duración inicial de tres cursos escolares (2025-26, 2026-27 y 2027-28) y de los siguientes presupuestos ANUALES máximos por lotes (importes máximos de funcionamiento por curso escolar):

LOTES	PRESUPUESTO ANUAL
1. ESCUELA INFANTIL “GLORIA FUERTES”	655.839,58 €
2. ESCUELA INFANTIL “ANDERSEN”	730.948,68 €
3. ESCUELA INFANTIL “MAGO DE OZ”	806.096,28 €
4. ESCUELA INFANTIL “NANAS”	956.321,52 €

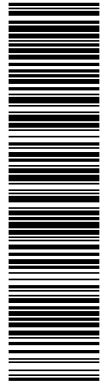
SEGUNDO.- APROBAR la autorización de un gasto por importe total de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (7.465.731,24 €) correspondiente a la financiación máxima total de la contratación asumida por el Ayuntamiento de Alcorcón para los tres años de duración inicial de los lotes, con cargo a la partida presupuestaria 31 32000 22799 y conforme a la siguiente distribución por lotes y anualidades:

<u>LOTE 1: E.I. “GLORIA FUERTES”: 1.553.667,06 €:</u>	
2025: (de septiembre a noviembre 2025)	141.242,46 €
2026: (de diciembre de 2025 y de enero a noviembre 2026)	517.889,02 €
2027: (de diciembre de 2026 y de enero a noviembre 2027)	517.889,02 €
2028: (de diciembre de 2027 y de enero a julio de 2028)	376.646,56 €
<u>LOTE 2: E.I. “ANDERSEN”: 1.748.646,90 €:</u>	
2025: (de septiembre a noviembre 2025)	158.967,90 €
2026: (de diciembre de 2025 y de enero a noviembre 2026)	582.882,30 €
2027: (de diciembre de 2026 y de enero a noviembre 2027)	582.882,30 €
2028: (de diciembre de 2027 y de enero a julio de 2028)	423.914,40 €
<u>LOTE 3: E.I. “MAGO DE OZ”: 1.886.718,24 €:</u>	
2025: (de septiembre a noviembre 2025)	171.519,84 €
2026: (de diciembre de 2025 y de enero a noviembre 2026)	628.906,08 €

OTROS DATOS
Código para validación: **A376D-25197-D9414**
Fecha de emisión: **30 de Junio de 2025 a las 13:23:38**
Página 48 de 55

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/06/2025 15:08
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/06/2025 12:28
3.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 27/06/2025 13:23

ESTADO
FIRMADO
27/06/2025 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: A376D-25197-D9414-EC98944F6E77FBE91EC7AACA75B7CCE071CB9AC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

2027: (de diciembre de 2026 y de enero a noviembre 2027)	628.906,08 €
2028: (de diciembre de 2027 y de enero a julio de 2028)	457.386,24 €

<u>LOTE 4: E.I. "NANAS": 2.276.699,04 €:</u>	
2025: (de septiembre a noviembre 2025)	206.972,64 €
2026: (de diciembre de 2025 y de enero a noviembre 2026)	758.899,68 €
2027: (de diciembre de 2026 y de enero a noviembre 2027)	758.899,68 €
2028: (de diciembre de 2027 y de enero a julio de 2028)	551.927,04 €

Teniendo en cuenta el carácter plurianual de esta contratación, la aprobación del gasto asignado a los ejercicios 2026, 2027 y 2028 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar la misma en los presupuestos de dichos ejercicios.

TERCERO.- DISPONER la apertura de adjudicación de la contratación mediante procedimiento abierto SARA, de conformidad con lo establecido en los artículos 131 y 156 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, fijando el plazo de presentación de ofertas en 15 días naturales desde el siguiente al envío del anuncio de licitación al DOUE conforme a lo establecido en el art. 134.7 de dicha ley”.

En Alcorcón, a 29 de mayo de 2025, fecha de firma del documento electrónico que figura en el encabezado.

LA CONCEJALA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, MOVILIDAD, EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE, Fdo.- María Trinidad Castillo Yepes.”

- **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al efecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:
- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202500720-FO emitido por el Departamento de Intervención, de fecha 2 de junio de 2025.
 - Documentos de retención de crédito presupuesto corriente nºs. 220250008758, 220250008759, 220250008760 y 220250010227 emitidos por la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, de fecha 7 de mayo de 2025.
 - Documentos de retención de crédito Ejercicios Posteriores nº del 220259000372 al 220259000391, ambos inclusive, emitidos por la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, todos ellos de fecha 7 de mayo de 2025.
 - Informe de valoración de las repercusiones del contrato emitido, con fecha 22 de abril de 2025, por la Concejalía de Transición Ecológica, Movilidad, Educación y Medio Ambiente.
 - Memoria justificativa del contrato de referencia y su Anexo emitidas, con fecha 23 de abril de 2025, por la Concejalía de Transición Ecológica, Movilidad, Educación y Medio Ambiente.
 - Informe emitido por la Asesoría Jurídica Municipal nº AS-5.1/25 de fecha 27 de mayo de 2025.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los

OTROS DATOS

Código para validación: **A376D-25197-D9414**
Fecha de emisión: **30 de Junio de 2025 a las 13:23:38**
Página 49 de 55

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 24/06/2025 15:08
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 27/06/2025 12:28
3.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 27/06/2025 13:23

ESTADO

FIRMADO
27/06/2025 13:23



Ayuntamiento de Alcorcón

motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- APROBAR el expediente nº 2025047 ASE correspondiente a la contratación, por lotes, de los SERVICIOS EDUCATIVOS DE LAS ESCUELAS INFANTILES “GLORIA FUERTES”, “ANDERSEN”, “MAGO DE OZ” Y “NANAS” DE ALCORCÓN, a adjudicar mediante procedimiento abierto SARA y con pluralidad de criterios, así como el pliego de prescripciones técnicas elaborado por la Concejalía de Transición Ecológica, Movilidad, Educación y Medio Ambiente y el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación, documentos que han de regir la contratación y ejecución de los servicios, que dispondrán de un plazo de duración inicial de tres cursos escolares (2025-26, 2026-27 y 2027-28) y de los siguientes presupuestos ANUALES máximos por lotes (importes máximos de funcionamiento por curso escolar):

LOTES	PRESUPUESTO ANUAL
1. ESCUELA INFANTIL “GLORIA FUERTES”	655.839,58 €
2. ESCUELA INFANTIL “ANDERSEN”	730.948,68 €
3. ESCUELA INFANTIL “MAGO DE OZ”	806.096,28 €
4. ESCUELA INFANTIL “NANAS”	956.321,52 €

SEGUNDO.- APROBAR la autorización de un gasto por importe total de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (7.465.731,24 €) correspondiente a la financiación máxima total de la contratación asumida por el Ayuntamiento de Alcorcón para los tres años de duración inicial de los lotes, con cargo a la partida presupuestaria 31 32000 22799 y conforme a la siguiente distribución por lotes y anualidades:

LOTE 1: E.I. “GLORIA FUERTES”: 1.553.667,06 €:

2025: (de septiembre a noviembre 2025)	141.242,46 €
2026: (de diciembre de 2025 y de enero a noviembre 2026)	517.889,02 €
2027: (de diciembre de 2026 y de enero a noviembre 2027)	517.889,02 €
2028: (de diciembre de 2027 y de enero a julio de 2028)	376.646,56 €

LOTE 2: E.I. “ANDERSEN”: 1.748.646,90 €:

2025: (de septiembre a noviembre 2025)	158.967,90 €
2026: (de diciembre de 2025 y de enero a noviembre 2026)	582.882,30 €
2027: (de diciembre de 2026 y de enero a noviembre 2027)	582.882,30 €
2028: (de diciembre de 2027 y de enero a julio de 2028)	423.914,40 €

LOTE 3: E.I. “MAGO DE OZ”: 1.886.718,24 €:

2025: (de septiembre a noviembre 2025)	171.519,84 €
2026: (de diciembre de 2025 y de enero a noviembre 2026)	628.906,08 €
2027: (de diciembre de 2026 y de enero a noviembre 2027)	628.906,08 €
2028: (de diciembre de 2027 y de enero a julio de 2028)	457.386,24 €

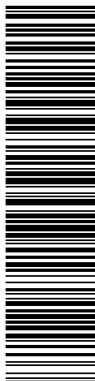
LOTE 4: E.I. “NANAS”: 2.276.699,04 €:

2025: (de septiembre a noviembre 2025)	206.972,64 €
2026: (de diciembre de 2025 y de enero a noviembre 2026)	758.899,68 €
2027: (de diciembre de 2026 y de enero a noviembre 2027)	758.899,68 €
2028: (de diciembre de 2027 y de enero a julio de 2028)	551.927,04 €

OTROS DATOS
Código para validación: **A376D-25197-D9414**
Fecha de emisión: **30 de Junio de 2025 a las 13:23:38**
Página 50 de 55

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/06/2025 15:08
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/06/2025 12:28
3.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 27/06/2025 13:23

ESTADO
FIRMADO
27/06/2025 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6160974-A376D-25197-D9414-EC98944f6e77fBE9d1EC7AACA75B7CCE071CB9C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

Teniendo en cuenta el carácter plurianual de esta contratación, la aprobación del gasto asignado a los ejercicios 2026, 2027 y 2028 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar la misma en los presupuestos de dichos ejercicios.

TERCERO.- DISPONER la apertura de adjudicación de la contratación mediante procedimiento abierto SARA, de conformidad con lo establecido en los artículos 131 y 156 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, fijando el plazo de presentación de ofertas en 15 días naturales desde el siguiente al envío del anuncio de licitación al DOUE conforme a lo establecido en el art. 134.7 de dicha ley.

ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES Y DISCAPACIDAD

14/195.- AÑADIDO URGENTE SEGUNDO – APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 1 (CAMPAMENTO URBANO DE VERANO), DEL CONTRATO DE SERVICIO DE CAMPAMENTOS URBANOS PARA MENORES Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL. –

- En cumplimiento de lo previsto en el artículo 51 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, en relación con el art. 47.3 de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, **SE PROCEDE A VALORAR LA DECLARACIÓN DE URGENCIA** del presente asunto para su posterior deliberación y votación, en base a al documento justificativo emitido al efecto por la Concejala Delegada de Servicios Sociales y Discapacidad, Sra. Jiménez Flores, de fecha 2 de junio de 2025, cuyo contenido se transcribe a continuación:

“JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA PARA TRATAR EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL PUNTO RELATIVO A LA ADJUDICACION DEL LOTE 1 (CAMPAMENTO URBANO DE VERANO) DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CAMPAMENTOS URBANOS PARA MENORES Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, POR LOTES.

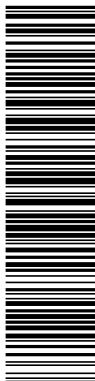
Habiéndose completado a esta fecha todos los trámites previos a la adjudicación del LOTE 1 (CAMPAMENTO URBANO DE VERANO) de la contratación de SERVICIOS DE CAMPAMENTOS URBANOS PARA MENORES Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL POR LOTES (expte. 2024040_ASE) y siendo necesario adoptar el correspondiente acuerdo de adjudicación a la mayor brevedad a fin de permitir la formalización del contrato y la preparación de las actividades cuya ejecución está prevista para el próximo mes de julio según lo establecido en los pliegos, se solicita a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, como órgano de contratación competente del Ayuntamiento de Alcorcón para el acto que se propone, que trate el siguiente punto, por URGENCIA, en la sesión convocada para el día 3 de junio de 2025:

“PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES Y DISCAPACIDAD A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN RELACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 1 (CAMPAMENTO URBANO DE VERANO) DEL CONTRATO DE SERVICIO DE CAMPAMENTOS URBANOS PARA MENORES Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL POR LOTES (expte. 2025015_ASE)”.

OTROS DATOS
Código para validación: **A376D-25197-D9414**
Fecha de emisión: **30 de Junio de 2025 a las 13:23:38**
Página 51 de 55

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/06/2025 15:08
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/06/2025 12:28
3.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 27/06/2025 13:23

ESTADO
FIRMADO
27/06/2025 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6160974-A376D-25197-D9414-EC9984166E77FBE91EC7AACA75B7CCE071CEA9C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

LA CONCEJALA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES Y DISCAPACIDAD,
Fdo.- Pilar Jiménez Flores.
En Alcorcón, a 2 de junio de 2025.”

• **ACORDADA LA URGENCIA POR UNANIMIDAD POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** y por consiguiente con “quorum” superior al de la mayoría absoluta del número legal de la misma, se pasa al conocimiento del presente asunto.

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por la Concejala Delegada de Servicios Sociales y Discapacidad, Sra. Jiménez Flores, de fecha 30 de mayo de 2025 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2025/02.07.01.06/15

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES Y DISCAPACIDAD A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN RELACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 1 (CAMPAMENTO URBANO DE VERANO) DEL CONTRATO DE SERVICIO DE CAMPAMENTOS URBANOS PARA MENORES Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL POR LOTES.

Vistos los antecedentes que obran en el expediente de contratación 2025015_ASE, correspondiente al contrato de SERVICIO DE CAMPAMENTOS URBANOS PARA MENORES Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL POR LOTES, y teniendo en cuenta los informes emitidos por los distintos servicios municipales y demás documentación incorporada al expediente en relación a la ADJUDICACIÓN de dicho expediente y visto el informe emitido en fecha 30 de mayo de 2025 por el Servicio de Contratación, que dispone del siguiente literal:

“INFORME DE GESTIÓN RELATIVO A ADJUDICACIÓN DEL LOTE 1 (CAMPAMENTO URBANO DE VERANO PARA MENORES Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL) DEL CONTRATO DE SERVICIO DE CAMPAMENTOS URBANOS PARA MENORES Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL POR LOTES
ANTECEDENTES

Los obrantes en el expediente de contratación nº 2025015_ASE.

ACTUACIONES PRACTICADAS Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

I.- Por la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, se ha emitido Decreto de fecha 22 de abril de 2025, en cuya parte resolutive se dispone lo siguiente:

“PRIMERO.- ACEPTAR el acuerdo de la Mesa de Contratación adoptado en su sesión de 10 de abril de 2025 por la que se procede a clasificar las ofertas admitidas y no excluidas en el procedimiento de contratación del SERVICIO DE CAMPAMENTOS URBANOS PARA MENORES Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL POR LOTES, expediente 2025015_ASE [LOTE 1 “Campamentos de verano”], conforme al siguiente orden decreciente de puntuación, de acuerdo a la valoración de las ofertas de los licitadores en las diferentes fases del procedimiento:

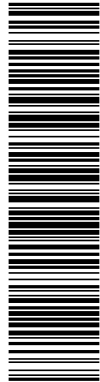
Orden: 1NIF: G80204068 ASOCIACIÓN CLUB AMIGOS. Propuesto para la adjudicación:

Total criterios CJV: 20
Total criterios CAF: 65
Total puntuación: 85

OTROS DATOS
Código para validación: **A376D-25197-D9414**
Fecha de emisión: **30 de Junio de 2025 a las 13:23:38**
Página 52 de 55

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/06/2025 15:08
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/06/2025 12:28
3.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 27/06/2025 13:23

ESTADO
FIRMADO
27/06/2025 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6160974-A376D-25197-D9414-EC9984f6e77fBE91EC7AACA75B7CCE071CB9C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Orden: 2NIF: B83117291 7 ESTRELLAS EDUCACIÓN Y OCIO, S.L.U.
Total criterios CJV: 25
Total criterios CAF: 51.43
Total puntuación: 76.43

Orden: 3NIF: B10369460 PEBETERO SERVICIOS Y FORMACION S.L.
Total criterios CJV: 13
Total criterios CAF: 49.74
Total puntuación: 62.74

SEGUNDO.- Requerir al licitador clasificado en primer lugar de la referida contratación, la documentación previa a la adjudicación en los términos establecidos en los pliegos, en concordancia con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 150 de la LCSP.”

II.- Conforme a lo dispuesto en el Decreto anterior, se ha requerido al licitador propuesto como adjudicatario en el LOTE 1 de la contratación, ASOCIACIÓN CLUB AMIGOS, la documentación a que hace referencia el artículo 150.2 de la LCSP, así como el resto de documentación exigida en los pliegos de la contratación. Dicho licitador ha dado respuesta a los requerimientos de documentación remitidos por el Ayuntamiento. La Mesa de Contratación, en sesiones celebradas los días 16 y 29 de mayo de 2025, ha procedido a valorar y dar conformidad a la documentación aportada por ASOCIACION CLUB AMIGOS para la adjudicación del LOTE 1, relativa a su capacidad de obrar, solvencia, no estar incurso en prohibiciones para contratar y demás requisitos exigidos para la adjudicación del contrato, considerando que la misma es completa y ajustada a los requisitos y condiciones fijadas en los pliegos, incluyendo los seguros. En consecuencia, no existiría inconveniente en elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación acordada por la Mesa.

III.- La oferta del propuesto como adjudicatario ascienda a un total de 49.000 €, IVA exento. Los usuarios del servicio financian el contrato por importe de 160 € por persona, con un mínimo de participantes de 12 (financiación mínima de los usuarios por importe de 1.920,00 €). El resto del precio del contrato será financiado por el Ayuntamiento, con una aportación máxima de 47.080,00 €.

IV.- El órgano de contratación competente para la adjudicación del contrato es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la LCSP que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, a tenor de lo dispuesto en su artículo 127 en concordancia con el art. 141 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Alcorcón.

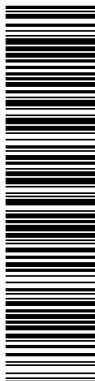
En virtud de lo anterior, previa fiscalización del compromiso del gasto por parte de la Intervención, no existe inconveniente para que el órgano competente de contratación adopte resolución conforme a la PROPUESTA de adjudicación acordada por la mesa de contratación, en los siguientes términos:

“PRIMERO. - ADJUDICAR el LOTE 1 “Campamento Urbano de Verano para Menores y Jóvenes con Discapacidad Intelectual” de la contratación del SERVICIO DE CAMPAMENTOS URBANOS PARA MENORES Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL POR LOTES, expediente 2025015_ASE, a favor de la ASOCIACION CLUB AMIGOS, con NIF G80204068, conforme a la propuesta acordada por la Mesa de Contratación y aceptada por Decreto de fecha 22 de abril de 2025 de la Concejal Delegada de Hacienda y Contratación, al ser la oferta presentada por dicho licitador la que ha obtenido la mayor puntuación total en la licitación de dicho lote 1 (85 puntos). El

OTROS DATOS
Código para validación: **A376D-25197-D9414**
Fecha de emisión: **30 de Junio de 2025 a las 13:23:38**
Página 53 de 55

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/06/2025 15:08
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/06/2025 12:28
3.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 27/06/2025 13:23

ESTADO
FIRMADO
27/06/2025 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 616097A-A376D-25197-D9414-EC98944f6e77fBE91EC7AACA75B7CCE071CB9C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

importe de este contrato asciende a un total de 49.000,00 € IVA exento, y su ejecución se llevará a cabo con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos que lo rigen y con el resto de condiciones y mejoras comprometidas en la propuesta del adjudicatario.

SEGUNDO. - APROBAR el compromiso de gasto por un importe total de 47.080,00 € € correspondiente a la financiación máxima de la contratación asumida inicialmente por el Ayuntamiento de Alcorcón según lo establecido en los pliegos aprobados, con cargo a la aplicación presupuestaria 33 231.00 227.99 y a la anualidad de 2025.

TERCERO. - Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP."

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tengo el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL la adopción del siguiente ACUERDO:

"PRIMERO. - ADJUDICAR el LOTE 1 "Campamento Urbano de Verano para Menores y Jóvenes con Discapacidad Intelectual" de la contratación del SERVICIO DE CAMPAMENTOS URBANOS PARA MENORES Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL POR LOTES, expediente 2025015_ASE, a favor de la ASOCIACION CLUB AMIGOS, con NIF G80204068, conforme a la propuesta acordada por la Mesa de Contratación y aceptada por Decreto de fecha 22 de abril de 2025 de la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, al ser la oferta presentada por dicho licitador la que ha obtenido la mayor puntuación total en la licitación de dicho lote 1 (85 puntos). El importe de este contrato asciende a un total de 49.000,00 € IVA exento, y su ejecución se llevará a cabo con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos que lo rigen y con el resto de condiciones y mejoras comprometidas en la propuesta del adjudicatario.

SEGUNDO. - APROBAR el compromiso de gasto por un importe total de 47.080,00 € € correspondiente a la financiación máxima de la contratación asumida inicialmente por el Ayuntamiento de Alcorcón según lo establecido en los pliegos aprobados, con cargo a la aplicación presupuestaria 33 231.00 227.99 y a la anualidad de 2025.

TERCERO. - Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP."

Es cuanto se propone, a 30 de mayo de 2025, fecha de firma electrónica.

La Concejala Delegada de Servicios Sociales y Discapacidad. Fdo.- Pilar Jiménez Flores."

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al efecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202500727-F emitido por el Departamento de Intervención, de fecha 3 de junio de 2025.
- Actas de la Mesa de Contratación nºs 10/2025 y 11/2025 de fecha 7 de mayo de 2025, 14/2025, de fecha 22 de mayo de 2025 y 16/2025 de fecha 2 de junio de 2025, emitidas por el Servicio de Contratación.

OTROS DATOS

Código para validación: **A376D-25197-D9414**
Fecha de emisión: **30 de Junio de 2025 a las 13:23:38**
Página 54 de 55

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/06/2025 15:08
- 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/06/2025 12:28
- 3.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 27/06/2025 13:23

ESTADO

FIRMADO
27/06/2025 13:23



Ayuntamiento de Alcorcón

- Documentos de autorización de gasto nºs 220250010233, 220259000396 y 220259000397 emitidos por la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, de fecha 7 de mayo de 2025.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO. - ADJUDICAR el LOTE 1 "Campamento Urbano de Verano para Menores y Jóvenes con Discapacidad Intelectual" de la contratación del SERVICIO DE CAMPAMENTOS URBANOS PARA MENORES Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL POR LOTES, expediente 2025015_ASE, a favor de la ASOCIACION CLUB AMIGOS, con NIF G80204068, conforme a la propuesta acordada por la Mesa de Contratación y aceptada por Decreto de fecha 22 de abril de 2025 de la Concejal Delegada de Hacienda y Contratación, al ser la oferta presentada por dicho licitador la que ha obtenido la mayor puntuación total en la licitación de dicho lote 1 (85 puntos). El importe de este contrato asciende a un total de 49.000,00 € IVA exento, y su ejecución se llevará a cabo con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos que lo rigen y con el resto de condiciones y mejoras comprometidas en la propuesta del adjudicatario.

SEGUNDO. - APROBAR el compromiso de gasto por un importe total de 47.080,00 € € correspondiente a la financiación máxima de la contratación asumida inicialmente por el Ayuntamiento de Alcorcón según lo establecido en los pliegos aprobados, con cargo a la aplicación presupuestaria 33 231.00 227.99 y a la anualidad de 2025.

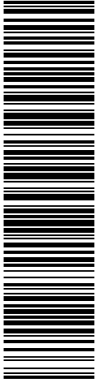
TERCERO. - Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a **NOTIFICAR** la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Llegados a este apartado, **NO SE PRODUCE** ninguna intervención por parte de los componentes de la Junta de Gobierno Local asistentes a la presente sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se da por finalizada la sesión siendo las once horas y cuatro minutos; levantándose la presente acta de cuyo contenido, como Concejala Secretaria, doy fe.

Por delegación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, procédase por el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, o funcionario que le sustituya legalmente en virtud del artículo 15 del RD 128/2018, de 16 de marzo, a expedir las certificaciones que resulten procedentes, conforme a lo dispuesto en el



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6160974-A376D-25197-D9414-EC98944f6e77fBE91ECf7AACA75B7CCE071CBA9C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

LA CONCEJALA SECRETARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. Sonia López Cedena.

Vº Bº LA ALCALDESA-PRESIDENTA. Candelaria Testa Romero.

DILIGENCIA: La presente Acta ha sido aprobada en virtud del acuerdo nº **1/216** adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha **veinticuatro de junio de 2025**, sin rectificaciones.

LA ASISTENTE JURÍDICO (P.S. del Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local-Decreto 4205/25 de 28 de mayo). Mª Eugenia Barril Vicente.